



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 137 — Año XXIII — Legislatura VI — 1 de junio de 2005

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público ..... 6150

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 119/05, sobre la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud ..... 6150

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

#### 2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón ..... 6150

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa ..... 6152

## 2.3. Proposiciones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 123/05, sobre la derogación del actual Concordato con la Iglesia católica . . . . .	6153
Proposición no de Ley núm. 126/05, sobre la consideración de la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado . . . . .	6155
Proposición no de Ley núm. 129/05, sobre el fomento de viviendas de alquiler con opción de compra para los jóvenes . . .	6155
Proposición no de Ley núm. 131/05, sobre seguridad alimentaria . . . . .	6156
Proposición no de Ley núm. 132/05, sobre prestación de la atención sanitaria bucodental a las personas mayores de sesenta y cinco años . . . . .	6157
Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la campaña «Pobreza Cero» . . . . .	6158

### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 124/05, sobre la necesidad de aumentar el número de enfermeros en el equipo de atención primaria de la zona básica de Santa Isabel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	6159
Proposición no de Ley núm. 125/05, sobre la necesidad de aumentar el número de pediatras en el equipo de atención primaria de la zona básica de Santa Isabel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	6160
Proposición no de Ley núm. 127/05, sobre la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las administraciones públicas en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional . . . . .	6161
Proposición no de Ley núm. 128/05, sobre la suspensión de la acreditación docente en el Hospital de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	6161
Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . .	6162
Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente . . . . .	6163

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

Moción núm. 24/05, dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública . . . . .	6164
Moción núm. 25/05, dimanante de la Interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria . . . . .	6164
Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en relación con la reforma del sistema de financiación autonómica . . . . .	6165

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 750/05, relativa a servicio de UVI móvil en La Jacetania . . . . .	6165
Pregunta núm. 754/05, relativa a las consecuencias del acuerdo del Patronato de la Fundación La Caridad con relación a la intención del Gobierno de trasladar las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza) . . . . .	6166

Pregunta núm. 755/05, relativa al traslado de las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza) .....	6166
--	------

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 748/05, relativa a las ayudas para alquileres por el incendio de Canfranc (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial .....	6167
--	------

Pregunta núm. 756/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad .....	6167
--	------

Pregunta núm. 757/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad .....	6168
--	------

Pregunta núm. 758/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad .....	6168
--	------

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 724/05, relativa a la apertura al público del palacio de los duques de Villahermosa en Pedrola (Zaragoza) .	6168
---	------

Pregunta núm. 725/05, relativa a los regadíos de Castejón de Monegros .....	6169
---	------

Pregunta núm. 726/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial .....	6169
--	------

Pregunta núm. 727/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial .....	6170
--	------

Pregunta núm. 728/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial .....	6170
--	------

Pregunta núm. 729/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial .....	6171
--	------

Pregunta núm. 730/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial .....	6171
--	------

Pregunta núm. 731/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial .....	6172
--	------

Pregunta núm. 732/05, relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía .....	6172
--	------

Pregunta núm. 733/05, relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía .....	6173
--	------

Pregunta núm. 734/05, relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping .....	6173
---	------

Pregunta núm. 735/05, relativa a la restauración de la iglesia de Lascellas (Huesca) .....	6173
--	------

Pregunta núm. 736/05, relativa a la restauración de la iglesia de Ponzano (Huesca) .....	6174
--	------

Pregunta núm. 737/05, relativa al palacio de Pujadas de Velozpe, de Calatayud .....	6174
---	------

Pregunta núm. 738/05, relativa al mudéjar aragonés como Patrimonio de la Humanidad .....	6175
--	------

Pregunta núm. 739/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud .....	6175
---	------

Pregunta núm. 740/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud .....	6176
---	------

Pregunta núm. 741/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud .....	6176
---	------

Pregunta núm. 742/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud .....	6177
---	------

Pregunta núm. 743/05, relativa al programa «Internet en el aula» .....	6177
--	------

Pregunta núm. 744/05, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca . . . . .	6178
Pregunta núm. 745/05, relativa a la rehabilitación del puente en la localidad de Morés (Zaragoza) . . . . .	6178
Pregunta núm. 746/05, relativa a transferencias de capital . . . . .	6179
Pregunta núm. 747/05, relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca) . . . . .	6179
Pregunta núm. 749/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo . . . . .	6179
Pregunta núm. 751/05, relativa a las obras de construcción del puente sobre el río Jalón en Morés (Zaragoza) . . . . .	6180
Pregunta núm. 752/05, relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza) . . . . .	6180
Pregunta núm. 753/05, relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza) . . . . .	6181

#### 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 95/05, 96/05 y 97/05, relativas a perforaciones que se están realizando en San Juan de la Peña . . . . .	6181
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 161/05, 162/05, 163/05, 164/05 y 165/05, relativas a las poblaciones de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza . . . . .	6182
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 223/05, 224/05, 225/05 y 226/05, relativas al pantano de Valbona (Teruel) . . . . .	6183
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 249/05, 250/05, 251/05, 252/05 253/05 y 254/05, relativas a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón . . . . .	6183
Respuestas escritas a la Preguntas núms. 369/05, 370/05 y 371/05, relativas a la desafectación de vías pecuarias en Huesca . . . . .	6184
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/05, relativa a la financiación del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad de Aragón para el curso 2003-2004 . . . . .	6184
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/05, relativa a la financiación del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad en Aragón para el curso 2004-2005 . . . . .	6184
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/05, relativa a la financiación de equipaciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6185
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/05, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6185
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/05, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6186
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 491/05, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6186
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 492/05, relativa a «gastos diversos» de los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6187
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/05, relativa a las subvenciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6187
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 494/05, relativa a los criterios de distribución de las subvenciones a federaciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004) . . . . .	6188
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/05, relativa a la ampliación del Colegio Público «Juan XXIII» de Huesca . . . . .	6188

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 511/05, relativa al número de redes de cooperación empresarial creadas en Aragón .	6188
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 512/05, relativa al vertedero supramunicipal de residuos sólidos urbanos de Alcañiz	6189
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 516/05, relativa a la homologación de vehículos a motor a efectos de su aptitud para la reutilización, valoración y reciclado . . . . .	6190
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 517/05, relativa a la homologación de vehículos a motor a efectos de su aptitud para la reutilización, valoración y reciclado . . . . .	6190

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 116/05, sobre las medidas propuestas por la ministra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido . . . . .	6191
--	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos . . . . .	6191
Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6191
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura . .	6192
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo . . . . .	6192
Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	6192

#### 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA

Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo e Inmigración ante la Comisión de Economía y Presupuestos .	6192
--	------

### 6.2. Actas

#### 6.2.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 5 y 6 de mayo de 2005 . . . . .	6193
--	------

## 1. TEXTOS APROBADOS

### 1.2. Proposiciones no de Ley

#### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

#### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 106/05, sobre la modificación del artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el artículo 18 del Decreto 50/1993, de 19 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, al objeto de que se especifique que el aporte diario de agua nueva en los periodos de plena utilización de la piscina sea el mínimo suficiente para garantizar el mantenimiento de la calidad y salubridad del agua y para que se mantenga el nivel de agua necesario para el correcto funcionamiento del sistema de recirculación.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 119/05, sobre la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 119/05, sobre la necesidad de camas de cuidados intensivos del Servicio Aragonés de Salud, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que realice un estudio de necesidades de camas de Cuidados Intensivos en la red de Hospitales del Servicio Aragonés de Salud.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.1. Proyectos de Ley

#### **Proyecto de Ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, se or-

dena la remisión a la Comisión Institucional y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de creación, por segregación, del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 20 de junio de 2005, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Proyecto de Ley de creación,  
por segregación, del Colegio Profesional  
de Doctores y Licenciados en Bellas Artes  
y Profesores de Dibujo de Aragón**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.1.22.ª, texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre «Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas».

Con base en dicha competencia, las Cortes de Aragón aprobaron la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, por la que se regulan los colegios profesionales cuyo ámbito territorial esté comprendido exclusivamente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El artículo 8.3 del citado texto legal regula la creación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Aragonesa, de Colegios Profesionales por segregación de otros de ámbito superior al de la Comunidad Autónoma, que se realizará mediante ley de Cortes de Aragón, con independencia del cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa básica estatal.

El Decreto 158/2002, de 30 de abril, regula los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, habiéndose observado el trámite establecido en el mismo conducente a la creación del Colegio Profesional de Aragón a que se refiere la presente norma.

El Real Decreto 902/2003, de 11 de julio, aprobó la segregación de la Delegación en Aragón del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Cataluña, el cual dispone que la segregación tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de la norma autonómica de creación del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón.

La Delegación en Aragón del citado Colegio ha solicitado la creación del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, concurriendo en tal sentido la petición de la mayoría acreditada de los profesionales interesados, y apreciándose interés público para la creación del Colegio aragonés por cuanto la Comunidad Autónoma debe garantizar, en la medida de sus competencias, el ejercicio de las profesiones y actividades profesionales colegiadas en el territorio aragonés, de conformidad con lo dispuesto en las leyes.

En virtud de lo expuesto, y considerando que concurren razones de interés público en la existencia del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, se procede, mediante la presente Ley, a la creación, por segregación, del referido Colegio.

**Artículo 1.—** *Constitución y naturaleza jurídica.*

Se crea el Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, por segregación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Cataluña, como Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica pro-

pia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

**Artículo 2.—** *Ámbito territorial.*

El Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón desarrollará su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Artículo 3.—** *Ámbito personal.*

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, quienes posean el título académico oficial de Licenciado en Bellas Artes establecido en el Real Decreto 1432/1990, de 26 de octubre.

**Artículo 4.—** *Obligatoriedad de la Colegiación.*

La previa incorporación al Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón será requisito necesario para el ejercicio de esta profesión en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la legislación de Colegios Profesionales de Aragón y en la legislación básica estatal.

**Artículo 5.—** *Normativa reguladora.*

El Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón se regirá por la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Colegios Profesionales, por la legislación básica estatal, por sus Estatutos, y, en su caso, por el reglamento de régimen interior.

**Artículo 6.—** *Relaciones con la Administración.*

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón se relacionará con la Administración de la Comunidad Autónoma a través del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de su profesión, se relacionará con el Departamento correspondiente por razón de la materia.

**Disposición adicional.—** *Funciones del Consejo de Colegios de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón.*

El Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, que tiene el carácter de General por extenderse al territorio de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, asume las funciones reconocidas a los Consejos de Colegios de Aragón en la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.—** *Personalidad jurídica y capacidad de obrar.*

El Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón tendrá personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la presente Ley, y capacidad de obrar una vez constituidos sus órganos de gobierno.

**Segunda.**— *Aprobación de los estatutos provisionales.*

En el plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la Delegación de Aragón del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Cataluña convocará una Asamblea General extraordinaria, que tendrá el carácter de Asamblea constituyente del Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Aragón, en la cual se aprobarán los Estatutos del Colegio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, y en el Decreto 258/2002, de 30 de abril, y se procederá a la elección de las personas que ocuparán los cargos en el órgano del gobierno colegial.

**Tercera.**— *Aprobación de los estatutos definitivos.*

Los Estatutos del Colegio aprobados por la asamblea constituyente serán remitidos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón, y su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

**DISPOSICIÓN FINAL****Única.**— *Habilitación de desarrollo y entrada en vigor.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para aprobar las normas reglamentarias de desarrollo de la presente Ley, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa publicado en el BOCA núm. 132, de 16 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**ENMIENDA NÚM. 1****A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Título del Proyecto de Ley, que quedaría definido como sigue: «Proyecto de Ley sobre la Casación Civil Aragonesa».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 2****A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 1.

Donde dice: «... exclusivamente o junto a otros motivos...», deberá decir: «... exclusiva o conexamente...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 3****A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 2, número 1.

Donde dice: «..., o sea imposible de calcular ni siquiera de modo relativo...», deberá decir: «..., o sea inestimable...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 2, número 2.  
Suprimir la locución inicial: «En los demás casos...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 3, número 1.  
Donde dice: «..., dictada en aplicación...», deberá decir: «..., establecida en aplicación...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al artículo 3, número 1.  
Suprimir la frase final siguiente: «... en relación con las normas aplicables.».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley sobre la casación foral aragonesa.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 3, número 2.  
Donde dice: «... exista jurisprudencia contradictoria...», deberá decir: «... existan criterios contradictorios...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**2.3. Propositiones no de Ley****2.3.1. Para su tramitación en Pleno****Proposición no de Ley núm. 123/05, sobre la derogación del actual Concordato con la Iglesia católica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 123/05, sobre la derogación del actual Concordato con la Iglesia católica, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes

de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la derogación del actual Concordato con la Iglesia Católica, para su tramitación en el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### ANTECEDENTES

El 3 de enero de 1979, a los seis días de la entrada en vigor de la Constitución Española, se firmaba en la Ciudad del Vaticano un conjunto de acuerdos entre el Estado Español y la Santa Sede que configuran el conocido como Concordato con la Iglesia Católica por medio del cual España regula sus relaciones con esta confesión religiosa. Este Concordato sustituye al de 1953, que negociado desde la acuciante necesidad de reconocimiento internacional de la España franquista, confirmaba la profunda confesionalidad del Estado definido por los principios fundamentales del Movimiento como una «Monarquía tradicional, católica, social y representativa» que «considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional que inspira su legislación». Parecía que en 1979 mucho, o casi todo, había cambiado, tanto en la Iglesia que tras el Concilio Vaticano II aceptó parcialmente el principio de tolerancia religiosa, como en España ahora constituida en un Estado social y democrático de Derecho.

La Constitución del 78 diseñó un modelo de Estado aconfesional, proclamando en su artículo 16 la libertad ideológica, religiosa y de culto y afirmando que «ninguna confesión tendrá carácter estatal».

El Concordato con la Santa Sede, negociado desde 1976 por políticos vinculados a la Asociación Católica Nacional de Propagandistas al margen de la Constitución, cae sobre ella como una pesada losa que se impone sobre toda su legislación y que compromete internacionalmente la voluntad del Estado, generando responsabilidad por su incumplimiento. El Estado ha quedado así hipotecado por un Concordato, que tan solo puede modificarse con un nuevo acuerdo entre España y la Santa Sede y que no prevé la posibilidad de renuncia o retiro unilateral, siendo nula cualquier ley o disposición normativa de rango inferior contraria a sus disposiciones.

La religión católica mantiene un conjunto de privilegios destinados a garantizar su derecho a desempeñar las tareas de culto que le son propias. Así por ejemplo, además de reconocer personalidad jurídica civil y plena capacidad de obrar

a todas las órdenes, congregaciones e institutos religiosos, y el derecho de auto-organizarse libremente, el Concordato también garantiza la inviolabilidad de los lugares de culto, la imposibilidad de su demolición sin ser antes privados de su carácter sagrado, la inviolabilidad de archivos, registros y documentos de la Iglesia, la libertad de publicación y comunicación, garantiza la asistencia religiosa en presidios, hospitales, sanatorios y hospicios, reconoce efectos civiles al matrimonio canónico, el compromiso estatal de cooperar con la Iglesia en sus actividades de asistencia o beneficencia, y la existencia de Tribunales eclesiásticos cuyas sentencias sobre cuestiones matrimoniales tendrán eficacia civil.

En el terreno de la enseñanza, el Estado se ha obligado por el Concordato a que toda la educación que se imparta en los centros docentes públicos sean «respetuosa con los valores de la ética cristiana», y a que los planes educativos de la enseñanza obligatoria deban incluir «la enseñanza de la religión católica (...) en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales».

En el terreno fiscal, se excluye a la Iglesia de impuestos sobre la renta (IRPF) y sobre el consumo (IVA...), de pagar contribuciones urbanas por sus edificios (incluidas las residencias de sacerdotes, locales de oficinas, seminarios, conventos, y edificios de culto), de pagar impuestos reales sobre la renta y el patrimonio, además de estar totalmente exenta del impuesto por donaciones y sucesiones (siendo deducibles del IRPF los bienes donados a la Iglesia). Pero lo más curioso es que se establece un período de tres años, o sea hasta 1982, para que la financiación de la Iglesia se haga vía declaración voluntaria en el impuesto de la renta de las personas físicas, y sin embargo todavía se sigue sosteniendo económicamente a la Iglesia vía Presupuestos Generales del Estado. Bajo el eufemismo de pagos a cuenta de lo que corresponda por el IRPF, el Estado entrega cada año mucho más de lo que luego ingresa. La religión católica acumula una deuda de miles de millones con el Estado. Así, todos los ciudadanos, independientemente de nuestras creencias, contribuimos forzosamente a financiarla.

Sin embargo, la Iglesia Católica, o al menos quienes la representan, no acata el orden constitucional, pretende invadir competencias del Parlamento, y trata de imponer sus criterios morales por encima de los derechos constitucionales.

El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado recientemente el Proyecto de Ley por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, que reconoce a parejas no heterosexuales ese derecho. La reacción de la Iglesia católica, por medio de sus representantes jerárquicos, vulnera la Constitución y cuestiona el sistema democrático, insta a la desobediencia civil, mediatiza el voto libre y soberano de diputados y diputadas, e incluso presiona al Jefe del Estado para que no ratifique el texto aprobado en el Parlamento, incumpliendo así el mandato recogido en el artículo 62 de la Constitución.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, tal y como establece la actual Constitución de 1978, refuerzan su más profundo compromiso con la definición no confesional del Estado, y con la necesaria secularización de las Administraciones Públicas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite del Gobierno Central la derogación del actual Concordato con la Iglesia Católica, y su sustitución por otro más acorde con los valores ratificados en la Constitución de 1978.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al objeto de que adopte las medidas oportunas para que ningún trabajador o trabajadora de la Diputación General, de sus entes y organismos autónomos, y de sus empresas públicas, deje de dar un servicio o prestación invocando la objeción de conciencia.

En Zaragoza, a 16 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Proposición no de Ley núm. 126/05, sobre la consideración de la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 126/05, sobre la consideración de la provincia como elemento básico de la organización territorial del Estado, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la consideración de la Provincia como un elemento básico de la organización territorial del Estado, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución española reconoce a la Provincia como un elemento básico de la organización territorial del Estado al sancionar que éste se organiza en municipios, en provin-

cias y en las Comunidades Autónomas, gozando de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, desde la entrada en vigor de dicha Carta Magna, vienen coexistiendo ambas entidades territoriales. De conformidad con lo establecido con el artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Aragón, la Ley 10/1993 de 4 de noviembre de Comarcalización de Aragón institucionalizó el hecho comarcal como nuevo nivel de Administración pública en el que se estructura la organización territorial de Aragón y en la que conviven de manera armónica y coordinada dichos entes.

El Ministerio de Administraciones Públicas ha redactado el Libro Blanco para la Reforma de los Gobiernos Locales, en el que se pretende redefinir algunas cuestiones relacionadas con los diferentes ámbitos institucionales de organización del Estado y, así como, su coordinación y ámbito competencial.

El Gobierno de Aragón ha formulado un conjunto de alegaciones a dicho Libro Blanco, en las que cuestiona la Provincia como ente local básico y plantea la necesidad de que sea cada Comunidad Autónoma quien defina, dentro de su ámbito competencial, la existencia o no de las provincias.

Por todo lo anterior, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

Las Cortes de Aragón consideran a la Provincia como uno de los soportes constitucionalmente básicos sobre los que se asienta la organización territorial del Estado por lo que afirman que su existencia no puede pasar a ser, en ningún caso, una cuestión de decisión autonómica.

Las Cortes de Aragón manifiestan su total reconocimiento a la labor desempeñada por las Diputaciones Provinciales aragonesas que, deben y pueden coexistir con el resto de las entidades locales territoriales de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 129/05, sobre el fomento de viviendas de alquiler con opción de compra para los jóvenes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 129/05, sobre el fomento de viviendas de alquiler con opción de compra para los jóvenes, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el fomento de viviendas de alquiler con opción de compra para los jóvenes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de emancipación de los jóvenes españoles es más tardío, respecto a otros países europeos donde la transición se vive de forma más diversa que en España. El principal motivo de emancipación del hogar familiar lo constituye el irse a vivir con la pareja y la adquisición de una autonomía económica que permita hacer frente a los gastos que constituye el mantenimiento de un hogar.

Las formas de convivencia de los jóvenes y parte notable de los jóvenes-adultos no son las deseadas. La precariedad en el empleo y la falta de medios económicos son los motivos que impiden su emancipación. En general, los jóvenes se plantean dejar el hogar familiar después de un período de ahorro.

En tanto que en los jóvenes europeos el proceso de emancipación es anterior a la consecución de una pareja estable y suele estar asociado al acceso de una vivienda en alquiler, en España se da una mayor proporción de jóvenes que optan por la compra de la vivienda, así como por una emancipación más tardía que se concreta principalmente con el matrimonio.

Entre las tendencias a destacar, está el peso de la opción de propiedad de la vivienda, presente en el conjunto de la población. Para los jóvenes la vivienda en alquiler es concebida como una situación provisional, hasta poder acceder a una vivienda propia. Cabe mencionar que 7 de cada 10 jóvenes que viven con la pareja residen en vivienda de propiedad, y que la mayor parte de ellos van a dedicar una media de 15 años al pago de la vivienda.

Los principales problemas y obstáculos mencionados por los jóvenes para acceder a una vivienda son: disponer de empleo propio, precio final total de la vivienda, disponer de pareja con empleo y de un nivel de renta suficiente, es decir, los jóvenes valoran que hacen falta dos sueldos para mantener una vivienda. El problema se sitúa directamente sobre los demandantes de primera vivienda, que no actúan sobre presupuestos de rentabilidad económica, sino de estricta cobertura de una necesidad básica —la de alojamiento—.

Las alternativas a las demandas de primer alojamiento pasan exclusivamente por las siguientes alternativas: vivienda en propiedad (libre o protegida), alquiler, alojamiento compartido, continuidad en el hogar familiar (en el caso de jóvenes).

Nos encontramos, además, con el agravante de que una mensualidad de alquiler en el mercado libre puede ser similar a una cuota de un préstamo hipotecario, por lo cual la tendencia de la población es, por un poco más, hacer un esfuerzo para optar a la compra de vivienda.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la construcción de viviendas de alquiler con opción de compra dirigidas a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Proposición no de Ley núm. 131/05, sobre seguridad alimentaria.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 131/05, sobre seguridad alimentaria, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre seguridad alimentaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Unión Europea propone un «enfoque global e integrado de toda la cadena alimentaria» con el desarrollo de políticas, que tengan como objetivo prioritario la protección de la salud de los ciudadanos.

De acuerdo con dicha normativa europea, la seguridad en la cadena alimentaria tiene que estar avalada en todo momento por todos los colectivos que estén inmersos en la misma asegurando una trazabilidad hacia delante y hacia atrás desde cualquier punto de dicha cadena. Se hace, por tanto, necesaria la coordinación de todos los profesionales que se encuentran inmersos en esta función de control, con el objetivo prioritario de la consecución de «alimentos seguros», que no puedan ser causa de enfermedad ya sea para los animales, como en especial para las personas.

Con este objetivo se creó, en el ámbito de la Unión Europea, la Agencia de Seguridad Alimentaria Europea que entiende y coordina todo lo relacionado con el sector. En España se creó también en el año 2001, así como en Aragón, si bien en nuestro ámbito territorial, la Agencia de Seguridad Alimentaria dependiente del Departamento de Agricultura y Alimentación, solo tienen funciones consultivas, es decir, funciones de inspección, dejando para otros servicios las funciones ejecutivas, es decir, de cumplimiento de la normativa.

En la actualidad, la búsqueda en esta materia del riesgo cero hace que de la legislación europea, el 50%, se refiera a materia alimentaria. Esta creciente normativa se aplica en Aragón, como antes hemos indicado, por distintos departamentos y servicios, en especial por el Departamento de Agricultura y Alimentación, y por el Departamento de Salud y Consumo; su organización, su coordinación y su funcionamiento ha sido objeto de reciente modificación por los Decretos 187/2004 y 188/2004 de 7 de septiembre del Gobierno de Aragón, suponiendo estos decretos, una mayor separación de funciones, al encontrarse éstas entrecortadas, con el resultado en la práctica, de la ruptura del principio de unidad en la cadena alimentaria.

La existencia de una Agencia Alimentaria aragonesa, y sus objetivos iniciales, debería ser motivo y razón suficiente para la integración de todos los profesionales que están inmersos en la función de control alimentario con el fin de hacer realidad el principio del «campo a la mesa».

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La constitución de la Agencia Alimentaria Aragonesa como un verdadero organismo público, que, dependiente del Departamento de Salud y Consumo, coordine y entienda en todo lo relacionado con el sector de la seguridad alimentaria, con funciones ejecutivas y dotada de los medios personales y materiales necesarios.

2. La integración en la referida Agencia Alimentaria Aragonesa de todos los profesionales y colectivos con responsabilidad en Salud Pública, Salud Animal e Higiene Alimentaria: veterinarios, médicos, farmacéuticos, ingenieros, etc.,

inmersos todos ellos en la función de control alimentario, conservando sus características y funciones propias.

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Proposición no de Ley núm. 132/05, sobre prestación de la atención sanitaria bucodental a las personas mayores de sesenta y cinco años.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 132/05, sobre prestación de la atención sanitaria bucodental a las personas mayores de sesenta y cinco años, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre prestación de la atención sanitaria bucodental a las personas mayores de 65 años, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978, en su artículo 41, afirma que los poderes públicos mantendrán un régimen de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes. En el artículo 43 se reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 39.1.1.ª del Estatuto de Autonomía de Aragón contempla la competencia de la asistencia sanitaria de la

Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.17.<sup>a</sup> de la Constitución Española.

En la misma línea, por medio del artículo 35.1.40.<sup>a</sup> del Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, y modificado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, se le confiere a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene.

A mayor abundamiento, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de sanidad, ley de carácter básico, destaca en su regulación el protagonismo de las comunidades autónomas para diseñar y ejecutar una política propia en materia sanitaria, considerando a éstas como administraciones suficientemente dotadas para hacer frente a las necesidades de eficiencia en la gestión con la perspectiva territorial necesaria.

Por consiguiente, es preciso considerar que con la promulgación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, se regula la ordenación del Sistema de Salud Autónomo, en el que se integra y articula funcionalmente el conjunto de actividades, servicios y prestaciones que tienen por finalidad la promoción y protección de la salud. Esta ley se inspira en unos principios rectores que garantizan la universalización de la atención sanitaria, aseguran el Sistema de Salud y su financiación así como afirman la subsidiariedad de los medios que deben emplear.

Por otro lado, cabe destacar dentro de las funciones asignadas al Sistema de Salud de Aragón las establecidas en el artículo 28.b), relativas a la protección frente a los factores que amenazan la salud individual y colectiva, y la del artículo 28.e), que garantiza la cobertura universal y el acceso a las prestaciones de atención a la salud en condiciones de igualdad efectiva.

Siguiendo con el articulado de la precitada ley, el artículo 29.e) proclama, dentro del elenco de actuaciones de la Salud Pública, la promoción de los hábitos de vida saludables en la población, así como la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, con especial atención en los grupos de riesgo, como pueden ser los menores, las personas con discapacidad y las personas mayores.

Por este motivo, la ley autonómica prescribe en el artículo 30.g) la promoción y protección de la salud bucodental, haciendo énfasis en la prevención, incorporando progresivamente otras prestaciones asistenciales, sin determinar a qué personas va orientada dicha protección.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 12.1, conducente a la prestación de atención primaria, señala que ésta garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, comprendiendo actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud. En el artículo 12.2.i) se destaca como asistencia primaria la atención a la salud bucodental, sin distinguir específicamente a qué personas tutela.

Recientemente, el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, en virtud de las competencias atribuidas, ha elaborado el Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2005, por la que se regula la prestación de la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicha Orden fue publicada el día 8 de abril de 2005 (BOA número 43), entrando en

vigor el día 1 de mayo del mismo año según señala la disposición final segunda de la misma.

La Orden garantiza la prestación bucodental gratuita a un segmento de población que va desde los 6 a los 16 años de edad, ambos inclusive. La precitada Orden estipula que el Departamento de Salud y Consumo puede dictar disposiciones, resoluciones o cualquier otro acto necesario para incrementar el régimen de implantación de la garantía descrita anteriormente.

A tal tenor, la disposición adicional única de la Orden dicta que el Departamento de Salud y Consumo podrá actualizar los contenidos de las distintas formas de atención sanitaria bucodental previstas en aquella forma, para adaptarlos a las innovaciones técnicas o científicas y a las circunstancias objetivas que la experiencia aconseje.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular de las Cortes de Aragón propuso en su programa electoral de la presente legislatura la accesibilidad a esta protección bucodental gratuita de las personas mayores de 65 años, al considerarlas personas que por su situación coyuntural la precisan. La realidad constata que actualmente se trata de un derecho «amortiguado» por no estar aquéllas incluidas en la antedicha Orden de 28 de marzo de 2005, debiendo optar en justicia, al amparo de una cobertura social acorde con las circunstancias descritas mediante un programa asistencial que atienda sus necesidades específicas.

En este sentido, para que el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón proporcione una asistencia sanitaria bucodental gratuita a los mayores, en el ejercicio de la autoridad que le compete, justificada desde la legitimidad y la eficacia, como promoción del auténtico bien común verificado en medidas tangibles que favorezcan ese fin, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que sea modificada la Orden de 28 de marzo de 2005, del Departamento de Salud y Consumo, publicada el día 8 de abril (BOA número 43), por la que se regula la prestación de la atención sanitaria bucodental a la población infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Aragón, incluyendo en la misma a las personas mayores de 65, siéndoles de aplicación plena las estipulaciones establecidas en dicha Orden.

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Proposición no de Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la campaña «Pobreza Cero».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 133/05, sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la campaña «Pobreza Cero», presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el compromiso de Aragón con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Campaña Pobreza Cero, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aprobados en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2000, incorporan la definición de metas concretas en la lucha internacional contra la pobreza para el año 2015. La presentación el pasado 17 de enero de una hoja de ruta de Naciones Unidas para acabar con la pobreza ha puesto en evidencia una vez más la necesidad urgente de que los países occidentales adopten nuevas políticas de deuda externa, comercio interna-

cional y Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) indicando que deberían invertir con este fin al menos 195.000 millones de dólares, lo que supone prácticamente duplicar la ayuda mundial que actualmente se está otorgando: aumentar del 0,25% del PIB, al 0,44% en 2006. En septiembre de 2005, la Asamblea General de Naciones Unidas tiene previsto presentar un informe sobre el grado de cumplimiento o incumplimiento respecto a los ODM desde su aprobación, se espera que la nueva declaración incorpore un llamamiento más específico para reunir más voluntades políticas

La AOD del Gobierno de Aragón, tal como denuncia la Federación Aragonesa de Solidaridad (entidad que agrupa a las principales ONGD aragonesas) ha sido congelada en los últimos ejercicios quedando establecida en un escaso 0,2% del presupuesto total de gastos, muy alejada de las recomendaciones internacionales (0,7% del PIB).

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón muestran su respaldo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), aprobados en la Asamblea General de Naciones Unidas en el año 2000 y consecuentemente se comprometen a impulsar desde nuestra comunidad iniciativas concretas para lograr las metas de lucha contra la pobreza establecidas para el año 2015. De la misma forma, las Cortes se adhieren a la Campaña Pobreza Cero que con dicha finalidad están impulsando la Coordinadora de ONGD del Estado español y la Federación Aragonesa de Solidaridad.

2. Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a incrementar sustancialmente las partidas presupuestarias destinadas a Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) con el objetivo de alcanzar al menos el 0,5% del total del presupuesto de gastos de la comunidad autónoma en el último ejercicio de la presente legislatura.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de mayo de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

### **Proposición no de Ley núm. 124/05, sobre la necesidad de aumentar el número de enfermeros en el equipo de atención primaria de la zona básica de Santa Isabel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 124/05, sobre la necesidad de aumentar el número de enfermeros en el equipo de atención primaria de la zona básica

de Santa Isabel, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de aumentar el número de enfermeros en el Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Santa Isabel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de usuarios y de la actividad en el Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Santa Isabel, del Sector Sanitario Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud crece de una forma importante cada año.

Curiosamente este incremento no va unido con un proporcional aumento de plantillas ni tampoco con actuaciones que disminuyan la presión asistencial, lo que produce consecuentemente una sobrecarga laboral por profesional sanitario.

Entre los diversos profesionales que integran los Equipos de Atención Primaria, la enfermería es básica y fundamental, siendo imposible la correcta atención sanitaria sin los Diplomados Universitarios en Enfermería.

En el Centro de Salud de Santa Isabel, el número de médicos es de 11 y el de enfermeros de 9, esta desproporción es tan importante que puede afectar seriamente al funcionamiento del Equipo de Atención Primaria y a la calidad de la prestación sanitaria.

El aumento de enfermeros hasta igualarlo al de médicos en Atención Primaria aumentaría la calidad asistencial y contribuiría a disminuir la sobrecarga asistencial que soportan los profesionales de la sanidad pública en la Atención Primaria del Servicios Aragonés de Salud.

Es necesario incrementar con carácter urgente el número de enfermeros del Equipo de Atención Primaria de Santa Isabel.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se aumente el número de enfermeros hasta igualarlo en todo momento, al de médicos de familia y pediatras, en la plantilla del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Santa Isabel, del Sector Sanitario Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Proposición no de Ley núm. 125/05, sobre la necesidad de aumentar el número de pediatras en el equipo de atención primaria de la zona básica de Santa Isabel, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 125/05, sobre la necesidad de aumentar el número de pediatras en el equipo de atención primaria de la zona básica de Santa Isabel, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de aumentar el número de pediatras en el Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Santa Isabel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Santa Isabel, del Sector Sanitario Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud, atiende sanitariamente a una población que crece de una forma importante.

Según el Mapa Sanitario de Aragón, los habitantes de la Zona Básica de Santa Isabel en septiembre de 2004 son 17.453 personas. A día de hoy, el número de tarjetas sanitarias asignadas a los pediatras es de 2.645, lo que supone al menos el 16% de la población, excluidos los asignados a médicos de familia de la Zona y a profesionales de otros Centros de Salud.

Para atender a esta población infantil sólo hay 2 médicos pediatras.

En la actualidad, los recursos humanos contemplados en la plantilla son insuficientes y pudiera disminuir la calidad de la prestación sanitaria.

Es necesario incrementar con carácter urgente el número de médicos pediatras del Equipo de Atención Primaria de Santa Isabel.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se aumente con un tercer médico pediatra la plantilla del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Santa Isabel, del Sector Sanitario Zaragoza I del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 16 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Proposición no de Ley núm. 127/05, sobre la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las administraciones públicas en Aragón, para su tramitación ante la Comisión Institucional.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 127/05, sobre la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las administraciones públicas en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión Institucional, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario

Mixto), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la no obligatoriedad de colegiación de los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones públicas en Aragón, para su tramitación en la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

#### ANTECEDENTES

La Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón, establece en su artículo 22.4 que «los funcionarios y el personal laboral de las Administraciones públicas en Aragón no necesitarán estar colegiados para el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de lo que dispongan el Estatuto de la Función Pública y la legislación básica del Estado».

Sin embargo, está muy extendida entre el personal laboral, estatutario y funcionario de las Administraciones públicas en Aragón la opinión de que esta colegiación sí es obligatoria. Desde las organizaciones colegiales y profesionales no se informa adecuadamente de esta circunstancia, lo que contribuye también al error.

Por otra parte, se están produciendo presiones por parte de las organizaciones y colegios profesionales hacia aquellos funcionarios, laborales o estatutarios, que solicitan la baja en su colegio profesional correspondiente.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A informar adecuadamente al personal funcionario, estatutario y laboral de la no obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio de sus funciones.

2. A dirigirse a las organizaciones y Colegios Profesionales instándoles a que faciliten el cumplimiento de la Ley 2/98, de Colegios Profesionales de Aragón, dando información correcta y posibilitando las bajas voluntarias solicitadas por el personal funcionario, estatutario y laboral.

En Zaragoza, a 18 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **Proposición no de Ley núm. 128/05, sobre la suspensión de la acreditación docente en el Hospital de Calatayud, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 128/05, sobre la suspensión de la acreditación docente en el Hospital de Calatayud, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de

Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la suspensión de la acreditación docente en el Hospital de Calatayud, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad .

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la Formación Médica Especializada y la obtención del Título de Médico Especialista, establece en su artículo 6.1 que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, oído el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, establecerán los requisitos que han de cumplir los Centros, a efectos de formación de médicos especialistas, para obtener la Acreditación Docente.

El Ministerio de Sanidad y Consumo realiza el control de la calidad de los centros con acreditación docente a través de Auditorías Docentes. Del resultado de esta auditoría depende el mantenimiento de la formación de especialistas.

En la actualidad, al Hospital de Calatayud se le ha suspendido la acreditación docente, por lo que se puede deducir que este centro sanitario público, responsable de la asistencia especializada del Sector Sanitario de Calatayud y que atiende a 56.851 personas, no cumple criterios de calidad.

Las deficiencias detectadas que impiden la formación de especialistas, necesariamente tienen que estar disminuyendo la calidad de la asistencia prestada a los ciudadanos.

La desaparición de un número considerable de médicos en formación y que realizan labores asistenciales, repercutirá negativamente en el funcionamiento hospitalario, aumentando la carga de trabajo del resto de facultativos.

La suspensión de la acreditación docente puede perjudicar seriamente el prestigio del Hospital de Calatayud.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que subsane las deficiencias que han ocasionado la suspen-

sión de la acreditación docente al Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 130/05, sobre un plan extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan Extraordinario de lucha contra incendios forestales para 2005, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sequía que castiga en este año el territorio de nuestra Comunidad Autónoma y que es la peor que se ha registrado en los últimos sesenta años, es evidente que introduce un elemento muy preocupante en los próximos meses como es el riesgo de incendios forestales.

Si en un ejercicio en el que las temperaturas, y la pluviosidad se consideran normales, el riesgo de incendios en nuestro territorio es importante, dado el gran número de hectáreas de masa forestal con que cuenta Aragón, este año todo indica que ese peligro se ha multiplicado de una manera alarmante ante la pertinaz sequía que padecemos.

Ante esa posibilidad de incrementarse de forma importante el riesgo de incendios, se hace necesario que el Departamento de Medio Ambiente adopte medidas de carácter extraordinario, tendentes a intentar prevenir, así como a extinguir con la mayor rapidez posible los incendios que se produzcan. Se trata de dotarse de más medios materiales y personales para actuar contra el fuego.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar un Plan Extraordinario para Aragón de lucha contra incendios forestales para el ejercicio 2005, en donde básicamente se incluyan medidas de refuerzo en la prevención y la extinción de incendios.

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 134/05, sobre los informes del embalse de Biscarrués, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los informes del Embalse de Biscarrués, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión del Agua de Aragón es un órgano consultivo y de participación en donde se han alcanzado destacados consensos en materia hidráulica.

En estos momentos se está produciendo el debate, en la Ponencia de obras conflictivas, del embalse de Biscarrués, obra de regulación del río Gallego.

Para analizar la misma, se hace necesario que los miembros que participan en dicha ponencia tengan la mayor información posible, pues solamente conociendo todos los datos es posible emitir opiniones.

Es público y notorio que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ha encargado la redacción de informes sobre el embalse de Biscarrués.

Se desconocen a la fecha de hoy los resultados de dichos informes, y es evidente que sería un elemento más para añadir al debate. El contenido de los mismos debe ser conocido por quienes en estos momentos están sentados en la mesa de la Ponencia y deben pronunciarse sobre dicha infraestructura hidráulica.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a requerir de forma urgente del Ministerio de Medio Ambiente el traslado de los informes emitidos sobre el Embalse de Biscarrués, de tal manera que éstos puedan ser aportados por el Gobierno de Aragón a los miembros de la correspondiente ponencia de la Comisión del Agua.

Zaragoza, 23 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## 2.4. Mociones

### 2.4.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Moción núm. 24/05, dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 24/05, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la salud pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 36/05, relativa a la Salud Pública, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, su modelo para la planificación, organización y ejecución de los servicios de Salud Pública.

En Zaragoza, a 20 de mayo de 2005.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### **Moción núm. 25/05, dimanante de la Interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 25/05,

presentada por el G.P. Popular, dimanante de la Interpelación núm. 33/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 33/05 (relativa a la política del Gobierno de Aragón en materia de atención y coordinación sociosanitaria), formulada por la Diputada D.<sup>a</sup> Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

La Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de la acción social en la Comunidad Autónoma de Aragón, estableció un régimen público de servicios sociales para garantizar la coordinación de los recursos y las iniciativas procedentes del sector público o procedentes de la iniciativa social en dicho ámbito. Al amparo de dicha norma se han ido desarrollando un conjunto de medidas de protección social orientadas, en alguna medida, a satisfacer carencias y a prevenir y paliar aquellos factores y circunstancias que producen marginación y exclusión social, no llegando en muchas ocasiones a colmar las expectativas de una realidad latente.

Con el tiempo transcurrido desde la promulgación de la referida ley hasta nuestros días, la coyuntura social integrada por las variaciones sociodemográficas, el envejecimiento de la población y las evidentes modificaciones de la estructura familiar, han transformado notablemente el tejido de nuestra comunidad aragonesa creando una mayor vulnerabilidad que menoscaba la cohesión del pretendido bienestar social.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el articulado de la nueva Ley de Ordenación de la acción social de Aragón:

a) La equiparación de los Servicios Sociales a otros sistemas públicos como son el sanitario o el educativo, contemplando la creación de un catálogo de prestaciones sociales definidas como fundamentales y exigidas como derecho subjetivo.

b) A observar la obligatoriedad de la prestación de los servicios sociales por la Administración autonómica en

igualdad efectiva con independencia de las condiciones sociales, económicas y territoriales que circunscriban a los ciudadanos residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 23 de mayo de 2005

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

## **Moción núm. 26/05, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en relación con la reforma del sistema de financiación autonómica.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Moción núm. 26/05, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la posición del Gobierno de Aragón en relación con la reforma del sistema de financiación autonómica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 31/05, relativa a la reforma del sistema de financiación autonómica, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a remitir a esta Cámara durante el presente año una Comunicación sobre su posición ante la reforma del sistema de financiación autonómica, para su debate y la posterior presentación de propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios, con el objetivo de alcanzar acuerdos que reflejen los principios, los criterios y el modelo que las instituciones aragonesas deban defender en los ámbitos multilaterales y bilaterales donde se adopten las decisiones con respecto al nuevo sistema de financiación autonómica.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de mayo de 2005.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## **2.6. Preguntas**

### **2.6.1. Para respuesta oral en Pleno**

## **Pregunta núm. 750/05, relativa a servicio de UVI móvil en La Jacetania.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 750/05, relativa a servicio de UVI móvil en La Jacetania, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bruned Laso, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan Antonio Bruned Laso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a Servicio de UVI móvil en la Jacetania.

ANTECEDENTES

En la comarca de la Jacetania se ha producido un recorte en los tiempos de protección de servicios de UVI móvil, cuyas consecuencias comienzan a ser preocupantes.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias ha tenido la disminución del servicio de UVI móvil en la comarca de la Jacetania?

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

El Diputado  
JUAN ANTONIO BRUNED LASO

## **Pregunta núm. 754/05, relativa a las consecuencias del acuerdo del Patronato de la Fundación La Caridad con relación a la intención del Gobierno de trasladar las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 754/05, relativa a las consecuencias del acuerdo del Patronato de la Fundación La Caridad con relación a la intención del Gobierno de trasladar las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias del acuerdo del Patronato de la Fundación La Caridad con relación a la intención del Gobierno de trasladar las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza).

ANTECEDENTES

En fechas recientes, se dio a conocer el acuerdo alcanzado en la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación La Caridad para trasladar los servicios allí ubicados a unos nuevos emplazamientos. Esta decisión permitiría, en consecuencia, la remodelación del edificio que ocupa en la actualidad esta institución benéfica con vistas a la ampliación del Museo de Zaragoza.

PREGUNTA

Tras el acuerdo obtenido en la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación La Caridad sobre el traslado de sus servicios a otros espacios, acuerdo que abre la posibilidad real de la ampliación del Museo de Zaragoza hacia ese edificio, ¿qué razones impedirían al Gobierno de Aragón

atender las demandas de la comunidad educativa ubicada en el edificio de la Escuela de Artes para que no se proceda al traslado de las enseñanzas artísticas allí impartidas?

En el Palacio de la Aljafería, a veinticuatro de mayo de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## **Pregunta núm. 755/05, relativa al traslado de las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 755/05, relativa al traslado de las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al traslado de las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza).

ANTECEDENTES

En fechas recientes, se dio a conocer el acuerdo alcanzado en la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación La Caridad para trasladar los servicios allí ubicados a unos nuevos emplazamientos. Esta decisión permitiría, en consecuencia, la remodelación del edificio que ocupa en la actualidad esta institución benéfica con vistas a la ampliación del Museo de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el emplazamiento determinado por el Gobierno de Aragón para ubicar las enseñanzas impartidas actualmente en el edificio de la Escuela de Artes (Zaragoza)?

En el Palacio de la Aljafería, a veinticuatro de mayo de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

#### **Pregunta núm. 748/05, relativa a las ayudas para alquileres por el incendio de Canfranc (Huesca), para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 748/05, relativa a las ayudas para alquileres por el incendio de Canfranc (Huesca), formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente Pregunta relativa las ayudas para alquileres por el incendio de Canfranc (Huesca).

ANTECEDENTES

Cuando el pasado año se incendió un edificio de viviendas en Canfranc sito en Avda. Arañones, n.º 22-24, desde el Gobierno de Aragón, y expresamente desde el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se adquirieron compromisos públicos de apoyo a los afectados. Además de los propietarios afectados por el incendio que disponían de una segunda residencia, se dan siete casos de personas que, al quemarse sus domicilios habituales, quedaron sin hogar. El Gobierno Aragonés se comprometió a ayudarles con el 50% del precio del alquiler de las viviendas que pasaran a ser su residencia.

A pesar de ello, a comienzo de este año 2005 han dejado de cobrar esas ayudas, al parecer por no contar con partida presupuestaria en el Departamento.

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Gobierno de Aragón sus compromisos públicos con los afectados por el incendio de Canfranc en re-

lación con las ayudas para alquiler de las familias que quedaron sin hogar?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de mayo de 2005.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

#### **Pregunta núm. 756/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 756/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias buco-dentales entre los 6 y los 15 años.

PREGUNTA

¿Qué criterios han guiado al Gobierno a la hora de planificar la ampliación de las prestaciones sanitarias buco-dentales entre los 6 y los 15 años?

Zaragoza, a 25 de mayo de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Pregunta núm. 757/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 757/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias buco-dentales entre los 6 y los 15 años.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno que los niños y niñas del medio rural podrán acceder en igualdad de condiciones a la ampliación de las prestaciones sanitarias buco-dentales entre los 6 y los 15 años?

Zaragoza, a 25 de mayo de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

## **Pregunta núm. 758/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 758/05, relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias bucodentales entre los seis y los quince años, formulada a la Sra. Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta ante esta Comisión, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de las prestaciones sanitarias buco-dentales entre los 6 y los 15 años.

PREGUNTA

¿En qué plazos tiene previsto el Gobierno ampliar las prestaciones sanitarias buco-dentales entre los 6 y los 15 años, a todos los niños y niñas aragonesas?

Zaragoza, a 25 de mayo de 2005.

El Diputado  
ADOLFO BARRENA SALCES

### **2.6.4. Para respuesta escrita**

#### **2.6.4.1. Preguntas que se formulan**

## **Pregunta núm. 724/05, relativa a la apertura al público del palacio de los duques de Villahermosa en Pedrola (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 724/05,

relativa a la apertura al público del palacio de los duques de Villahermosa en Pedrola (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la apertura al público del Palacio de los Duques de Villahermosa en Pedrola (Zaragoza).

## ANTECEDENTES

En 1976, tanto el Palacio de los Duques de Villahermosa como la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles de Pedrola, fueron declarados conjunto histórico-artístico. El palacio ducal, cuya parte más antigua data de la primera mitad del siglo XVI, conserva el carácter renacentista del patio y la fachada, si bien el edificio experimentó diversas reestructuraciones de corte barroco y neoclásico. En la planta noble del palacio, la familia ducal custodia obras de arte de altísimo valor y antigüedad, destacando, de entre todas, obras de autores como Goya, Sorolla y Bayeu, así como la galería de retratos de los Luna y los Villahermosa, obra del flamenco Roland de Moix.

Con ocasión de los actos de la celebración del IV Centenario del Quijote, se han previsto veladas musicales en las noches de los sábados de los meses de junio, julio y septiembre, abriendo el Palacio a los visitantes que desean conocerlo.

## PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón de realizar las gestiones necesarias para que, una vez concluido el programa conmemorativo del IV Centenario del Quijote, pueda establecerse un calendario de visitas guiadas al Palacio de los Duques de Villahermosa en Pedrola?

En el Palacio de la Aljafería, a dieciséis de mayo de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Pregunta núm. 725/05, relativa a los regadíos de Castejón de Monegros.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 725/05, relativa a los regadíos de Castejón de Monegros, formulada al Consejero de Agricultura y Alimentación por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Salvador Ariste Latre, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los regadíos de Castejón de Monegros.

## ANTECEDENTES

En la Comisión Agraria de 10 de diciembre de 2003, con varios concejales y la Alcaldesa de Castejón de Monegros como testigos de excepción, decaía —con los votos en contra de PP, PSOE y PAR— la Proposición No de Ley 63/03, por la que Chunta Aragonesista solicitaba:

«1. Elaborar un estudio de regadíos, por debajo de la cota 450, en la zona denominada La Valle, del término municipal de Castejón de Monegros, mediante una captación de aguas del Canal de Monegros, incluyendo balsas de regulación que permitan el abastecimiento de una campaña de riego.

2. Una vez determinada la viabilidad técnica, económica y medioambiental y la superficie a transformar, llevar a cabo su ejecución como regadíos de carácter social declarados de interés general, tramitar la concesión de aguas correspondiente ante los organismos competentes y reorganizar la propiedad, de modo que se obtenga una distribución equitativa y justa, en beneficio del mayor número posible de agricultores afincados en el municipio.»

No obstante, desde el Departamento de Agricultura y Alimentación se ha manifestado la intención de trabajar en el citado proyecto.

## PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el expediente en cuanto a estudios, constitución de asociación de regantes expectantes y concesión de aguas de los regadíos sociales de La Valle en Castejón de Monegros?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
SALVADOR ARISTE LATRE

## Pregunta núm. 726/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 726/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud «Canal Imperial».

## ANTECEDENTES

El Centro de Salud «Canal Imperial» cuenta con dos Equipos de Atención Primaria, «San José Sur» y «Venecia», que en total suman una población asignada, según base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria, de 42.217 personas.

El Centro cuenta con medicina general, pediatría, matrona, fisioterapeuta y trabajador social, este último compartido con el centro de Salud «Torrero-La Paz». Se trata de un Centro de Salud relativamente nuevo, con una antigüedad no mayor de 8 años, pese a lo cual cuenta todavía con muchas carencias materiales y de personal.

Una de esas carencias es la atención bucodental y odontología. A pesar de que el centro dispone de una consulta específica con material para esta especialidad, no cuenta con la plaza correspondiente, con lo que todos los usuarios de este Centro de Salud que lo necesiten deben desplazarse hasta el Centro de Salud «Torrero-La Paz».

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dotar con servicio de odontología y salud bucodental al Centro de Salud «Canal Imperial»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

## Pregunta núm. 727/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 727/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud «Canal Imperial».

## ANTECEDENTES

El Centro de Salud «Canal Imperial» cuenta con dos Equipos de Atención Primaria, «San José Sur» y «Venecia», que en total suman una población asignada, según base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria, de 42.217 personas.

El Centro cuenta con medicina general, pediatría, matrona, fisioterapeuta y trabajador social, este último compartido con el centro de Salud «Torrero-La Paz». Se trata de un Centro de Salud relativamente nuevo, con una antigüedad no mayor de 8 años, pese a lo cual cuenta todavía con muchas carencias materiales y de personal.

Una de esas carencias es en Salud Mental. Todos los usuarios de este Centro de Salud que lo necesiten deben desplazarse hasta el Centro de Salud «Torrero-La Paz», con la consiguiente saturación para este especialista en psiquiatría.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dotar con servicio de salud mental al Centro de Salud «Canal Imperial»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

## Pregunta núm. 728/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 728/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo es-

tablecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud «Canal Imperial».

#### ANTECEDENTES

El Centro de Salud «Canal Imperial» cuenta con dos Equipos de Atención Primaria, «San José Sur» y «Venecia», que en total suman una población asignada, según base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria, de 42.217 personas.

El Centro cuenta con medicina general, pediatría, matrona, fisioterapeuta y trabajador social, este último compartido con el centro de Salud «Torrero-La Paz». Se trata de un Centro de Salud relativamente nuevo, con una antigüedad no mayor de 8 años, pese a lo cual cuenta todavía con muchas carencias materiales y de personal.

Una de esas carencias sería la de geriatría, debido al alto índice de población envejecida que vive en la zona.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dotar con un geriatra al Centro de Salud «Canal Imperial»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

## Pregunta núm. 729/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 729/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud «Canal Imperial».

#### ANTECEDENTES

El Centro de Salud «Canal Imperial» cuenta con dos Equipos de Atención Primaria, «San José Sur» y «Venecia», que en total suman una población asignada, según base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria, de 42.217 personas.

El Centro cuenta con medicina general, pediatría, matrona, fisioterapeuta y trabajador social, este último compartido con el centro de Salud «Torrero-La Paz». Se trata de un Centro de Salud relativamente nuevo, con una antigüedad no mayor de 8 años, pese a lo cual cuenta todavía con muchas carencias materiales y de personal.

Una de esas carencias es la escasa informatización del centro. A pesar de que informatizar las consultas del centro es un compromiso prácticamente desde la apertura del centro, todavía no ha llegado.

#### PREGUNTA

¿En que plazo tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo informatizar las consultas del Centro de Salud «Canal Imperial»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

## Pregunta núm. 730/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 730/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud «Canal Imperial».

## ANTECEDENTES

El Centro de Salud «Canal Imperial» cuenta con dos Equipos de Atención Primaria, «San José Sur» y «Venecia», que en total suman una población asignada, según base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria, de 42.217 personas.

El Centro cuenta con medicina general, pediatría, matrona, fisioterapeuta y trabajador social, este último compartido con el centro de Salud «Torrero-La Paz». Se trata de un Centro de Salud relativamente nuevo, con una antigüedad no mayor de 8 años, pese a lo cual cuenta todavía con muchas carencias materiales y de personal.

Una de esas carencias es respecto a la cirugía menor. En el Centro se realiza, pero en menor medida de lo que podría hacerse debido a la falta de material adecuado y suficiente.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo ampliar y mejorar el material necesario para la realización de cirugía menor en el Centro de Salud «Canal Imperial»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

## Pregunta núm. 731/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 731/05, relativa al Centro de Salud Canal Imperial, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud «Canal Imperial».

## ANTECEDENTES

El Centro de Salud «Canal Imperial» cuenta con dos Equipos de Atención Primaria, «San José Sur» y «Venecia»,

que en total suman una población asignada, según base de datos de Tarjeta Individual Sanitaria, de 42.217 personas.

El Centro cuenta con medicina general, pediatría, matrona, fisioterapeuta y trabajador social, este último compartido con el centro de Salud «Torrero-La Paz». Se trata de un Centro de Salud relativamente nuevo, con una antigüedad no mayor de 8 años, pese a lo cual cuenta todavía con muchas carencias materiales y de personal.

Una de esas carencias es respecto a la dotación de espirómetros. El centro sólo cuenta con uno, que se ha mostrado insuficiente ante el aumento de casos en los que este aparato es necesario.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Salud y Consumo dotar con un espirómetro más al Centro de Salud «Canal Imperial»?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de mayo de 2005.

El Diputado  
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

## Pregunta núm. 732/05, relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 732/05, relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía.

## PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a realizar el Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, para reducir el

consumo de agua, durante este verano, en las instalaciones que dependen directamente del Gobierno de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de mayo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 733/05, relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 733/05, relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al ahorro de agua como consecuencia de la actual sequía.

### **PREGUNTA**

¿Qué sistemas de ahorro de agua se aplican en las oficinas y otras instalaciones que dependen directamente del Gobierno de Aragón y qué reducciones se han conseguido en el consumo?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de mayo de 2005.

La Diputada  
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

## **Pregunta núm. 734/05, relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

734/05, relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Lobera, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la promoción de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping.

### **ANTECEDENTES**

El pasado 14 de abril de 2005 la Comisión de las Comunidades Europeas adoptó la Decisión por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping, siendo que la práctica del turismo en camping es la segunda oferta en plazas turísticas más importante en Aragón, con veinticuatro mil plazas.

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas va adoptar el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, para que los empresarios de los campings conozcan la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping? ¿Qué acciones emprenderá el Departamento para ayudar a los campings a conseguir la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria al servicio de camping?

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de mayo de 2005.

El Diputado  
PEDRO LOBERA DÍAZ

## **Pregunta núm. 735/05, relativa a la restauración de la iglesia de Lascellas (Huesca).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 735/05, relativa a la restauración de la iglesia de Lascellas (Huesca), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y

Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la restauración de la Iglesia de Lascellas (Huesca).

#### ANTECEDENTES

En el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón consta la petición reiterada del Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano, en el Somontano Barbastrense, relativa a la necesaria actuación en la Iglesia Parroquial de Lascellas.

El templo, que carece de figura declarativa, precisa de obras urgentes de restauración que afecta a las cubiertas y al exterior del mismo.

#### PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de Aragón y en qué estado se encuentra el expediente en relación con las solicitudes de intervención motivadas por el deterioro arquitectónico de la Iglesia Parroquial de Lascellas (Huesca)?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de mayo de 2005.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 736/05, relativa a la restauración de la iglesia de Ponzano (Huesca).**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 736/05, relativa a la restauración de la iglesia de Ponzano (Huesca), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa las obras de restauración de la Iglesia de Ponzano (Huesca).

#### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano remitió acuerdo plenario del 22 de agosto de 2003, al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, por el que daba su aprobación al proyecto técnico de restauración de la Iglesia Parroquial de Ponzano, por importe de 322.542 euros, de los que ese Departamento se hacía cargo mediante acuerdo de colaboración, del 90% (290.388 euros). El Ayuntamiento, a su vez, se comprometía a aportar 10% restante (32.254 euros) del que presentó aval bancario en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón, por el que sigue pagando intereses al día de la fecha.

Mientras, al no acometerse las obras, aumenta el riesgo y peligro de derrumbe de la Torre de la Iglesia Parroquial de Ponzano; riesgo del que —lógicamente— el Ayuntamiento quiere eximirse de cualquier responsabilidad; al tiempo que considera que con una tercera parte podría darse respuesta a las actuaciones más urgentes.

En consecuencia, este grupo parlamentario presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el expediente relativo a la restauración de la Iglesia Parroquial de Ponzano (Huesca) y qué previsiones temporales maneja el Gobierno de Aragón para atender el peligro que presenta su Torre?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de mayo de 2005.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 737/05, relativa al palacio de Pujadas de Velozpe, de Calatayud.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 737/05, relativa al palacio de Pujadas de Velozpe, de Calatayud, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y De-

porte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al palacio de Pujadas de Velozpe de Calatayud.

#### ANTECEDENTES

El palacio de los Pujadas de Velozpe de Calatayud, más conocido como el edificio de Maristas por el periodo en que fue centro formativo de esa congregación, data del siglo XVI. Se trata de un edificio de tres plantas con zócalo de piedra de sillería, puerta de arco de medio punto sencillo de ladrillo y protección integral que, tras una largo periodo de abandono, que propició su ruina, fue adquirido en el año 2001 por el Gobierno de Aragón al Patronato u Obra Pía de la Sagrada Familia a fin de recuperar para el uso público un edificio significativo de la arquitectura civil aragonesa.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, de patrimonio cultural aragonés, establece la obligación de los poderes públicos de proteger la integridad del patrimonio cultural aragonés y también a promover cuantas acciones se consideren necesarias para su conservación y difusión, que, en este supuesto, tratándose de un edificio propiedad de la Diputación General de Aragón, cobra especial relevancia, máxime cuando el proyecto de acondicionamiento y rehabilitación está redactado desde hace años por el arquitecto Borobio Navarro.

Por todo ello, este Portavoz formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón proceder a la contratación de las obras de rehabilitación y acondicionamiento del palacio de Pujadas de Velozpe de Calatayud?

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Pregunta núm. 738/05, relativa al mudéjar aragonés como Patrimonio de la Humanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

738/05, relativa al mudéjar aragonés como Patrimonio de la Humanidad, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Mudéjar aragonés como Patrimonio de la Humanidad.

#### PREGUNTA

¿Incluyó el Gobierno de Aragón, en el expediente tramitado para la declaración del Mudéjar aragonés como Patrimonio de la Humanidad, la previsión de crear en Calatayud una subsección del Centro de Gestión del Patrimonio?

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Diputado  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

### **Pregunta núm. 739/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 739/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo

lo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

#### ANTECEDENTES

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la Formación Médica Especializada y la obtención del Título de Médico Especialista, establece en su artículo 6.1 que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, oído el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, establecerán los requisitos que han de cumplir los Centros, a efectos de formación de médicos especialistas para obtener la Acreditación Docente.

El Ministerio de Sanidad y Consumo realiza el control de la calidad de los centros con acreditación docente a través de Auditorías Docentes. Del resultado de esta auditoría depende el mantenimiento de la formación de especialistas.

Hasta el momento actual, todos los hospitales del Sector del Servicio Aragonés de Salud están formando médicos especialistas.

Pero al parecer se le ha suspendido la acreditación docente al Hospital de Calatayud.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Qué criterios de calidad no cumple el Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud que han ocasionado la suspensión de la Acreditación Docente?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

### **Pregunta núm. 740/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 740/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

#### ANTECEDENTES

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la Formación Médica Especializada y la obtención del Título de Médico Especialista, establece en su artículo 6.1 que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, oído el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, establecerán los requisitos que han de cumplir los Centros, a efectos de formación de médicos especialistas para obtener la Acreditación Docente.

El Ministerio de Sanidad y Consumo realiza el control de la calidad de los centros con acreditación docente a través de Auditorías Docentes. Del resultado de esta auditoría depende el mantenimiento de la formación de especialistas.

Hasta el momento actual, todos los hospitales del Sector del Servicio Aragonés de Salud están formando médicos especialistas.

Pero al parecer se le ha suspendido la acreditación docente al Hospital de Calatayud.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

#### PREGUNTA

¿En qué fecha se realizó la última Auditoría Docente en el Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

### **Pregunta núm. 741/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 741/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

## ANTECEDENTES

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la Formación Médica Especializada y la obtención del Título de Médico Especialista, establece en su artículo 6.1 que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, oído el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, establecerán los requisitos que han de cumplir los Centros, a efectos de formación de médicos especialistas para obtener la Acreditación Docente.

El Ministerio de Sanidad y Consumo realiza el control de la calidad de los centros con acreditación docente a través de Auditorías Docentes. Del resultado de esta auditoría depende el mantenimiento de la formación de especialistas.

Hasta el momento actual, todos los hospitales del Sector del Servicio Aragonés de Salud están formando médicos especialistas.

Pero al parecer se le ha suspendido la acreditación docente al Hospital de Calatayud.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Desde cuando conoció el Departamento de Salud y Consumo la posibilidad de que pudiera ser suspendida la acreditación docente al Hospital de Calatayud?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## Pregunta núm. 742/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 742/05, relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la acreditación docente del Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud.

## ANTECEDENTES

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero, por el que se regula la Formación Médica Especializada y la obtención del Título de Médico Especialista, establece en su artículo 6.1 que los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo, oído el Consejo Nacional de Especialidades Médicas, establecerán los requisitos que han de cumplir los Centros, a efectos de formación de médicos especialistas para obtener la Acreditación Docente.

El Ministerio de Sanidad y Consumo realiza el control de la calidad de los centros con acreditación docente a través de Auditorías Docentes. Del resultado de esta auditoría depende el mantenimiento de la formación de especialistas.

Hasta el momento actual, todos los hospitales del Sector del Servicio Aragonés de Salud están formando médicos especialistas.

Pero al parecer se le ha suspendido la acreditación docente al Hospital de Calatayud.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué repercusiones tendrá la suspensión de la Acreditación Docente en el Hospital de Calatayud del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## Pregunta núm. 743/05, relativa al programa «Internet en el aula».

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 743/05, relativa al programa «Internet en el aula», formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Programa «Internet en el aula».

## ANTECEDENTES

Los Ministros de Educación e Industria firmaron el día 20 de abril del año en curso un Convenio marco de colaboración para la puesta en marcha del programa «Internet en el aula», en el que también se acordará con las Comunidades Autónomas los centros sostenidos con fondos públicos en los que es necesario instalar equipos informáticos.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Tiene previsto participar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el Programa «Internet en el aula», promovido por los Ministerios de Industria y de Educación y Ciencia?

En caso afirmativo, ¿qué presupuesto va a destinar para la realización del programa, y qué centros se beneficiarán de esta iniciativa?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 744/05, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 744/05, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera

de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones en la Muralla de Huesca.

## ANTECEDENTES

El día 13 de abril compareció la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en la Comisión de Educación y Cultura, al objeto de informar sobre las actuaciones previstas por su Departamento en la Muralla de la ciudad de Huesca.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué partida presupuestaria correspondiente al ejercicio económico del 2005 contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para iniciar trabajos específicos en la Muralla de Huesca?

¿Qué actuaciones comprende dicha partida?

¿Qué temporalización ha establecido el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la realización de las citadas actuaciones?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

La Diputada  
ANA GRANDE OLIVA

## Pregunta núm. 745/05, relativa a la rehabilitación del puente en la localidad de Morés (Zaragoza).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 745/05, relativa a la rehabilitación del puente en la localidad de Morés (Zaragoza), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la rehabilitación del puente en la localidad de Morés (Zaragoza).

## ANTECEDENTES

El pasado mes de julio del año 2004 se hundió el puente sobre el río Jalón en el municipio zaragozano de Morés.

El citado puente data del año 1892, y es de gran valor patrimonial y artístico.

## PREGUNTA

¿Está dispuesto el Gobierno de Aragón a financiar la rehabilitación del puente sobre el río Jalón en el municipio de Morés, o la construcción de uno alternativo?

En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto actuar en esta infraestructura?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 746/05, relativa a transferencias de capital.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 746/05, relativa a transferencias de capital, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Moreno Bustos, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José María Moreno Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a transferencias de capital.

## PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía y el destino de las transferencias de capital realizadas durante el año 2005, con cargo al capítulo VII de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
JOSÉ MARÍA MORENO BUSTOS

## Pregunta núm. 747/05, relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 747/05, relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ricardo Canals Lizano, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al transporte sanitario en Jaca (Huesca).

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos que han hecho disminuir el número de horas de presencia física del Servicio de Transporte de la UVI móvil de Jaca (Huesca)?

Zaragoza, 20 de mayo de 2005.

El Diputado  
RICARDO CANALS LIZANO

## Pregunta núm. 749/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 749/05, relativa a un puesto de asesor técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a un puesto de Asesor Técnico en el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

## ANTECEDENTES

En el *Boletín Oficial de Aragón* número 58, de 16 de mayo de 2005, se ha publicado una resolución del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo por la que se proceda a la convocatoria de un puesto de trabajo en el citado Departamento de Asesor Técnico.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

## PREGUNTA

¿Qué razones han motivado la creación y convocatoria de este puesto de trabajo?

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

El Diputado  
MANUEL GUEDEA MARTÍN

## Pregunta núm. 751/05, relativa a las obras de construcción del puente sobre el río Jalón en Morés (Zaragoza).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 751/05, relativa a las obras de construcción del puente sobre el río Jalón en Morés (Zaragoza), formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta es-

crita, la siguiente Pregunta relativa las obras de construcción del Puente sobre el río Jalón en Morés (Zaragoza).

## ANTECEDENTES

Recientemente —en marzo de este año— el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón declaró desierto el concurso para la adjudicación del contrato de las obras de «Construcción del puente sobre el río Jalón en Morés, ctra. A-1503, p.k. 11,190» (B.O.A. del 5 de abril de 2005) al no reunir, ninguna de las empresas admitidas, los requisitos necesarios para continuar con el procedimiento de licitación.

Habida cuenta que el derrumbamiento del puente acaeció el 29 de julio de 2004, y que poco después se habilitó un puente provisional por el ejército, este grupo parlamentario presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué previsiones administrativas, presupuestarias y temporales tiene el Gobierno de Aragón en relación con las obras de construcción del Puente sobre el río Jalón en Morés?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de mayo de 2005.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## Pregunta núm. 752/05, relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 752/05, relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza).

## ANTECEDENTES

En fechas recientes, un grupo de profesores del I.E.S. Avempace, de Zaragoza, dio a conocer en los medios de comunicación las dificultades que lleva atravesando el centro desde hace años como consecuencia de la falta de espacio.

En su comunicado, el profesorado aludía a la falta de aulas disponibles para impartir las clases «con un mínimo de decoro y dignidad propios de un centro público», y mostraba su preocupación ante la situación a la que deberá enfrentarse el Instituto en el próximo curso.

## PREGUNTA

¿Qué opinión le merecen al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la situación que atraviesa el I.E.S. Avempace de Zaragoza y las declaraciones realizadas desde la comunidad educativa respecto de la falta de espacio suficiente del Centro para un adecuado desarrollo de sus funciones?

En el Palacio de la Aljafería, a veinticuatro de mayo de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

## Pregunta núm. 753/05, relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza).

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 753/05, relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza), formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

## 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

## Respuesta escrita a las Preguntas núms. 95/05, 96/05 y 97/05, relativas a perforaciones que se están realizando en San Juan de la Peña.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 95/05, 96/05 y 97/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.<sup>a</sup> Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los problemas de espacio en el I.E.S. Avempace (Zaragoza).

## ANTECEDENTES

En fechas recientes, un grupo de profesores del I.E.S. Avempace, de Zaragoza, dio a conocer en los medios de comunicación las dificultades que lleva atravesando el centro desde hace años como consecuencia de la falta de espacio.

En su comunicado, el profesorado aludía a la falta de aulas disponibles para impartir las clases «con un mínimo de decoro y dignidad propios de un centro público», y mostraba su preocupación ante la situación a la que deberá enfrentarse el Instituto en el próximo curso.

## PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de proceder a la ampliación de las instalaciones del I.E.S. Avempace de Zaragoza? Si es así, ¿para cuándo tiene previsto llevar a cabo esta ampliación?

En el Palacio de la Aljafería, a veinticuatro de mayo de 2005.

La Diputada  
NIEVES IBEAS VUELTA

Gorospe, relativas a perforaciones que se están realizando en San Juan de la Peña, publicadas en el BOCA núm. 108, de 31 de enero de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta 95/05: ¿Es conocedor el Departamento de Medio Ambiente de las perforaciones que se están realizando en el Monumento Natural de San Juan De La Peña?*

El Departamento de Medio Ambiente tiene conocimiento de la actuación, puesto que para su ejecución se solicitó por escrito con antelación, y de acuerdo con la normativa vigente, autorización por parte de la Dirección General de Turismo.

*Pregunta 96/05: ¿Qué permisos ha dado el Dpto. de Medio Ambiente, para realizar las perforaciones geológicas que se están llevando a cabo en el Monumento Natural de San Juan De La Peña?*

Tras dicho escrito, la Dirección General de Medio Natural (competente para resolver en esas fechas, a partir de la Ley 8/2005 de 12 de diciembre lo es el Inaga), solicitó con carácter previo a su resolución una memoria técnica que justificara y describiera los trabajos planteados, en escrito de fecha 4 de octubre. Dicha memoria del sondeo fue remitida el 14 de octubre y se envió al Servicio Provincial de Huesca para su informe. La actuación fue objeto de informe técnico conjunto del Director del Monumento Natural y de Técnico de Biodiversidad, informe de carácter positivo y con condiciones que sirvió de base a la autorización emitida, como Resolución del Director General de Medio Natural, con fecha 15 de noviembre de 2004. Autorización a efectos de las competencias del Departamento y sin perjuicio de las demás que el promotor deba obtener en función de la legalidad vigente.

*Pregunta 97/05: ¿Para qué se están realizando las perforaciones geológicas en el Monumento Natural de San Juan De La Peña?*

El objeto del sondeo es el estudio geológico de la zona, con un fin evidente, que es el buscar una fuente de abastecimiento de agua que garantice la regularidad del mismo para el complejo del Monasterio Nuevo y su Hospedería, y que ese futuro abastecimiento, sea ambientalmente compatible con la existencia del Monumento Natural.

Zaragoza, 24 de abril de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 161/05, 162/05, 163/05, 164/05 y 165/05, relativas a las poblaciones de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 161/05, 162/05, 163/05, 164/05 y 165/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a las poblaciones de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza, publicadas en el BOCA núm. 112, de 15 de febrero de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta n.º 161/05: Desde la detección, hace dos años, de la proliferación de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza, ¿qué medios personales y técnicos ha puesto el departamento para tratar de erradicar el problema?*

Desde los Servicios Provinciales de Medio Ambiente correspondientes se han autorizado numerosas actuaciones sobre el conejo desde el año 1999 y en los cotos de los municipios afectados puntualmente por esta especie.

Como medidas de control, se ha favorecido la captura en vivo, vacunación y posterior traslado a otros puntos del coto o a otros cotos de caza. Estas medidas se han completado con medidas más duras como la ampliación de la temporada cinegética y los descastes con hurón y arma de fuego en los cotos de caza problemáticos.

*Pregunta n.º 162/05: ¿Qué autorizaciones excepcionales, tal y como están previstas en la Ley 4/89, se han dado para controlar la proliferación de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza?*

Las autorizaciones excepcionales que se han dado desde 1999, se otorgan de conformidad con lo que establece anualmente el Plan General de Caza.

*Pregunta n.º 163/05: ¿Cuál es la causa de la proliferación de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza?*

El origen de estos núcleos poblacionales con media o elevada densidad está en su localización en un hábitat muy adecuado, donde han concurrido durante varios años circunstancias ambientales muy propicias, normalmente lluvias suficientes que permiten una buena producción vegetal y por lo tanto una reproducción óptima, de tal manera que los efectos de la enfermedad hemorrágica (RHD) son mucho menos negativos que en otras zonas.

*Pregunta n.º 164/05: ¿Ha habido peritaje o valoración de los daños causados por las poblaciones de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza por parte de técnicos de la Administración?*

La responsabilidad de los daños producidos por las especies cinegéticas en los cultivos agrarios recae en virtud del artículo 71 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza en Aragón, en el titular de los terrenos cinegéticos.

*Pregunta n.º 165/05: ¿Los titulares de los derechos cinegéticos se han hecho cargo de los daños causados por las poblaciones de conejos silvestres en varios municipios del entorno de Zaragoza?*

Únicamente se tiene conocimiento, por haberlo trasladado por escrito el interesado, de la asunción de las indemnizaciones derivadas de los daños producidos por el conejo de la Sociedad de Cazadores «San Roque», de María de Huerva.

Zaragoza, 21 de marzo de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 223/05, 224/05, 225/05 y 226/05, relativas al pantano de Valbona (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 223/05, 224/05, 225/05 y 226/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas al pantano de Valbona (Teruel), publicadas en el BOCA núm. 116, de 28 febrero de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta n.º 223/05: ¿Conocía el Departamento de Medio Ambiente la situación creada en el pantano de Valbona (Teruel), como consecuencia de las heladas acaecidas en este mes de enero respecto a un número importante de peces?*

Sí.

*Pregunta n.º 224/05: ¿Qué medidas tenía previstas el Departamento adoptar para evitar la muerte de un número importante de peces en el pantano de Valbona (Teruel)?*

El Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel empleó una veintena de personas entre agentes de la Protección de la Naturaleza, técnicos y obreros, así como varios vehículos de transporte de peces y maquinaria pesada.

*Pregunta n.º 225/05: ¿Cuáles han sido las causas que han impedido al Departamento de Medio Ambiente intervenir en el embalse de Valbona para evitar la muerte de un número importante de peces?*

No existen tales causas, ya que el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel ha actuado en diversas ocasiones para rescatar los peces del fondo del Embalse.

Únicamente hubo una suspensión de las actividades por el riesgo en vidas humanas que suponía la continuación de este trabajo por las características del Pantano (2 metros de fango) y temperaturas de hasta 18 bajo cero, manteniéndose un turno de vigilancia diaria por los agentes de protección de la naturaleza.

*Pregunta n.º 226/05: ¿Ha existido algún tipo de coordinación entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Departamento de Medio Ambiente para determinar el plan de actuación en el embalse de Valbona como consecuencia del problema generado por el hielo y un número importante de peces que al final han muerto?*

Este embalse es competencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con los que se mantuvo conversaciones. No obstante, la Confederación Hidrográfica del Júcar decidió comenzar el vaciado del embalse por motivos técni-

cos, sin consulta previa al Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel.

Zaragoza, 21 de marzo de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 249/05, 250/05, 251/05, 252/05 253/05 y 254/05, relativas a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 249/05, 250/05, 251/05, 252/05 253/05 y 254/05, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Suárez Lamata, relativas a la constitución de una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón, publicadas en el BOCA núm. 117, de 8 de marzo de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta parlamentaria 249/2005: ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón constituir una empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?*

En el año 2005.

*Pregunta parlamentaria 250/2005: ¿Qué participación va a tener el Gobierno de Aragón en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?*

Conforme a lo establecido por el Pleno de las Cortes de Aragón, mediante la aprobación de la Proposición no de Ley número 85/2004.

*Pregunta parlamentaria 251/2005: ¿Qué participación va a tener la empresa Sodemasa en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?*

La legislación vigente admite la participación pública directa o indirecta, Sodemasa es una empresa pública cuyo objeto social abarca esta actividad, por tanto no habría problema en que pueda participar en el Capital Social de la empresa mixta.

*Pregunta parlamentaria 252/2005: ¿Qué participación se les va a ofrecer a las Comarcas en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?*

La empresa mixta se crea para la gestión de residuos peligrosos cuya valorización y eliminación no es competencia de los entes locales (servicio público de titularidad autonómica), por lo que no se prevé la participación de las Comarcas en el capital social de la misma. Todo ello sin perjuicio de que el Departamento de Medio Ambiente, como no podía ser de otra manera, tenga en consideración la realidad comarcal en todos sus proyectos.

*Pregunta parlamentaria 253/2005: ¿Qué participación se va a ofrecer al sector privado en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?*

El sector privado aportará a la empresa mixta su conocimiento tecnológico y experiencia en la gestión de residuos peligrosos, participando en la misma como socio tecnológico con un máximo del 45% de aportación en el capital social.

*Pregunta parlamentaria 254/2005: ¿Cómo se piensa ofertar la participación al sector privado en la empresa mixta de gestión de residuos de Aragón?*

La fórmula de participación del sector privado se materializará mediante los procedimientos de concurrencia que regula la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Preguntas núms. 369/05, 370/05 y 371/05, relativas a la desafectación de vías pecuarias en Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 369/05, 370/05 y 371/05, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativas a la desafectación de vías pecuarias en Huesca, publicadas en el BOCA núm. 121, de 17 de marzo de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Preguntas núms. 369/05 y 370/05: ¿Cuántas vías pecuarias y han sido desafectadas, en Huesca, en los últimos cinco años? ¿Qué vías pecuarias han sido desafectadas, en Huesca, en los últimos cinco años?*

Ninguna en su totalidad, únicamente se ha desafectado parcialmente un tramo de la vía «Cordel de Zaragoza», que no cumplía con la naturaleza de una vía pecuaria de acuerdo con el artículo 1.º de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

*Pregunta n.º 371/05: ¿Han sido clasificadas todas las vías pecuarias de Huesca?*

No.

Zaragoza, 13 de abril de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 486/05, relativa a la financiación del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad de Aragón para el curso 2003-2004.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 486/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad de Aragón para el curso 2003-2004, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En el caso de los centros de Educación Especial, el Departamento asumió la cantidad de 15.024,00 euros para el curso 2003-04.

En el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria, la cantidad que asumió el Departamento ascendió a 296.902 euros para el curso 2003-04.

Zaragoza, 10 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/05, relativa a la financiación del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad en Aragón para el curso 2004-2005.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 487/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación del Programa de Apertura de Centros Educativos a la Comunidad en Aragón para el curso 2004-2005, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón no estableció en la Orden de 16 de junio de 2004, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el programa de Apertura de centros educativos a la Comunidad en Aragón para el curso 2004-2005, límite alguno para la financiación de dicho programa.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 488/05, relativa a la financiación de equipaciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 488/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación de equipaciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Cuando, en contestación a requerimiento de documentación del mismo Grupo Parlamentario, se señalan los grandes bloques de actividades realizadas, con los correspondientes presupuestos del Programa de Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas, se indicaban, entre paréntesis, algunos parámetros de la asignación total, con ello sólo se pretendía aclarar el bloque de actividad, en ningún caso presuponía una ordenación del propio bloque.

Así cuando se indicaba como bloque SUMINISTROS y, entre paréntesis, (Equipación selecciones, finalistas, entrena-

dores, trofeos y medallas), no tenía otra intención que aclarar dónde van los suministros contenidos en la respuesta.

Las equipaciones se refieren a la selecciones aragonesas participantes en los campeonatos de España infantiles y de la Juventud, fases de sector y finales; estas equipaciones varían entre unas y otras según deporte y exigencias de la competición; en general se trata de bolsa zapatillera, mochila, chandal, camiseta/as, conjunto, sudadera, polo y gorra; en campo a través, anorak.

Con estos suministros se atiende con material a todos los finalistas de todos los deportes, en los campeonatos nacionales y de Aragón de infantiles y cadetes, con una camiseta, además de los trofeos y medallas de los premiados correspondientes en los deportes de ajedrez, atletismo (aire libre, pista cubierta, y campo a través) bádminton, baloncesto, balonmano, béisbol, escalada de montaña, fútbol, fútbol sala, fútbol siete, gimnasia artística, gimnasia rítmica, hípica, hockey yerba, hockey sala, judo, karate, natación, pelota, salvamento y socorrismo, tenis de mesa, voleibol y waterpolo.

También se atiende los premios del acto de inauguración de los Juegos Escolares, incluida rueda de prensa y atenciones a deportistas de nivel cualificado, entrenadores, árbitros y dirigentes destacados y deportistas escolares que han sido internacionales, y equipos y sus deportistas que fueron medallas en los últimos campeonatos de España infantiles y de la Juventud, incluyendo entrenadores y oficiales.

Igualmente, los premios de escolares en eventos organizados por clubes, centros escolares y ayuntamientos.

En cualquier caso, los gastos en equipaciones fueron de 67.798 € para todos los participantes.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 489/05, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 489/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos a la información facilitada en la respuesta a la pregunta parlamentaria n.º 488/05, formulada por el mismo grupo parlamentario.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 490/05, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 490/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Nos remitimos íntegramente al contenido de la respuesta ofrecida a la pregunta parlamentaria 488/05, formulada por el mismo grupo parlamentario.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 491/05, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 491/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la financiación de suministros en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Cuando, en contestación a requerimiento de documentación del mismo Grupo Parlamentario, se señalan los grandes bloques de actividades realizadas, con los correspondientes presupuestos del Programa de Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas, se indicaban, entre paréntesis, algunos parámetros de la asignación total, con ello sólo se pretendía aclarar el bloque de actividad, en ningún caso suponía una ordenación del propio bloque.

Así cuando se indicaba como bloque SUMINISTROS y, entre paréntesis, (Equipación selecciones, finalistas, entrenadores, trofeos y medallas), no tenía otra intención que aclarar donde van los suministros contenidos en la respuesta.

Las equipaciones se refieren a la selecciones aragonesas participantes en los campeonatos de España infantiles y de la Juventud, fases de sector y finales; estas equipaciones varían entre unas y otras según deporte y exigencias de la competición; en general se trata de bolsa zapatillera, mochila, chandal, camiseta/as, conjunto, sudadera, polo y gorra; en campo a través anorak.

Con estos suministros se atiende con material a todos los finalistas de todos los deportes, en los campeonatos nacionales y de Aragón de infantiles y cadetes, con una camiseta, además de los trofeos y medallas de los premiados correspondientes en los deportes de ajedrez, atletismo (aire libre, pista cubierta, y campo a través) bádminton, baloncesto, balonmano, béisbol, escalada de montaña, fútbol, fútbol sala, fútbol siete, gimnasia artística, gimnasia rítmica, hípica, hockey yerba, hockey sala, judo, karate, natación, pelota, salvamento y socorrismo, tenis de mesa, voleibol y waterpolo.

También se atiende los premios del acto de inauguración de los Juegos Escolares, incluida rueda de prensa y atenciones a deportistas de nivel cualificado, entrenadores, árbitros y dirigentes destacados y deportistas escolares que han sido internacionales, y equipos y sus deportistas que fueron medallas en los últimos campeonatos de España infantiles y de la Juventud, incluyendo entrenadores y oficiales.

Igualmente los premios de escolares en eventos organizados por clubes, centros escolares y ayuntamientos.

Los gastos en trofeos y medallas fueron de 44.038 €.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 492/05, relativa a «gastos diversos» de los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 492/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a «gastos diversos» de los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los gastos son determinados y regulados por las Bases de desarrollo de los propios Juegos y contienen:

— Desplazamientos de equipos en la liga regular de aquellos deportes que necesitan competir en la provincia, fundamentalmente bádminton, balonmano y fútbol sala además los correspondientes a campeonatos provinciales y de Aragón.

Se incluyen también los desplazamientos a los campeonatos de España que en esos Juegos fueron: Leganés, Getafe, San Sebastián de los Reyes, Saloy, Tarragona, Cambrils, Valladolid, Logroño, Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Puerto de Santa María, Chiclana, Pontevedra, Orense, Villagarcía, Avilés y Gijón.

— Ayuda alimentación de estos equipos en desplazamientos, mas los campeonatos provinciales y de Aragón.

Excepcionalmente, cuando es necesario y conforme señala la Resolución del Director General para el desarrollo de los Juegos, aquellos equipos que deban comer fuera de casa por razones de competición con cantidad fija que deben justificar.

— El teléfono se refiere a gastos de tarjeta de teléfonos de los organizadores, aportados por la Dirección General en caso de ser necesarios, que no lo fue en ese ejercicio.

Datos económicos resultado del ejercicio salvo error u omisión en desplazamientos y alimentación: 103.475.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 493/05, relativa a las subvenciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 493/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las subvenciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La cantidad que figura de 274.500 € es para el ejercicio económico 2004.

La aplicación final fue de 197.645 € según el cuadro que se dio en su día como respuesta a la solicitud de información del mismo Grupo Parlamentario, y que se transcribe a continuación:

FEDERACIÓN	TOTAL
AJEDREZ	2.565
ATLETISMO	17.580
BADMINTÓN	2.800
BALONCESTO	37.000
BALONMANO	16.000
BEISBOL Y SOFBOL	2.000
CICLISMO	3.000
DEPORTES TRADICIONALES	
DEPORTES DE INVIERNO	3.000
FÚTBOL	64.900
GIMNASIA	2.700
HALTEROFILIA	1.000
HÍPICA	2.700
HOCKEY	1.800
JUDO	7.200
KARATE	6000
LUCHA	
MONTAÑISMO	4.200
NATACIÓN Y W.	15.100
ORIENTACIÓN (Ibón)	
PELOTA	600
RUGBY	1.000
SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1.500
TENIS MESA	2.500
VOLEIBOL	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>197.645</b>

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 494/05, relativa a los criterios de distribución de las subvenciones a federaciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 494/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a los criterios de distribución de las subvenciones a federaciones en los XXI Juegos Escolares de Aragón (temporada-curso 2003-2004), publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los criterios son los que siguen:

El histórico de subvenciones que recoge las variaciones que se hayan podido producir en cada una de las modalidades deportivas.

El proyecto que presenta cada Federación con las cuestiones que le plantea la Administración para hacerlos coherentes. Su análisis y evaluación con especial atención a los aspectos factibles de ser subvencionables en las siguientes cuestiones:

- Propuesta de calendario.
- Finales provinciales y fechas de celebración.
- Finales de Aragón y fechas de celebración.
- Número de jugadores por equipo.
- Recogida de impresos.
- Comienzo inscripción.
- Comienzo competición.
- Normas específicas.
- Resultados.
- Página web.
- Propuestas de modificación de la normativa específica.
- Presupuesto económico:
  - Organización.
  - Arbitrajes.
  - Otros gastos.

Igualmente se realiza un análisis de los apoyos que la modalidad deportiva puede tener de carácter externo. Implantación social de la modalidad.

Así como la evaluación de la exigencia de la formación de grupos de competición, por su situación geográfica dentro de la Comunidad.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 499/05, relativa a la ampliación del Colegio Público «Juan XXIII» de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 499/05, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la ampliación del Colegio Público «Juan XXIII» de Huesca, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene prevista la ampliación a tres años del Colegio Público «Juan XXIII» de Huesca por un importe de 770.466,91 euros.

La temporalización abarca los años 2005 y 2006.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
EVA ALMUNIA BADÍA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 511/05, relativa al número de redes de cooperación empresarial creadas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 511/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa al número de redes de cooperación empresarial creadas en Aragón, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón ha venido impulsando a lo largo de los últimos años, diferentes herramientas de apoyo para la cooperación empresarial, partiendo siempre de la premisa de que el mecanismo natural para la promoción de las acciones de cooperación no lo constituyen los planes, programas o ac-

tuciones impuestos desde la Administración sino que la cooperación surge de la necesidad y la convicción, y ésta no se manifiesta porque un plan lo establezca sino que son las propias empresas las que buscan estas herramientas para una mejor optimización de sus recursos (individuales o compartidos) y esa búsqueda se canaliza o generaliza a través de las organizaciones empresariales a las que pertenecen.

Desde esta perspectiva podemos afirmar que desde el Gobierno de Aragón no hemos creado redes empresariales, tal y como se plantea en la primera pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, porque no le corresponde sino que hemos favorecido el entorno en el cual las empresas pueden cooperar entre sí de modo que, favoreciendo las sinergias entre las empresas, puedan presentarse al mercado en una situación de clara ventaja competitiva.

Muchos han sido los intentos desde la Administración aragonesa por elaborar planes de cooperación empresarial que tuvieron que ser abandonados por la escasa incidencia de los mismos en el establecimiento de acuerdos o colaboraciones entre las empresas. Eran programas que llegaron antes de tiempo, antes de que incluso surgiera la necesidad desde las empresas.

No obstante, el proceso inverso, es decir, el apoyo a programas de cooperación promovidos por las asociaciones empresariales, sí que ha tenido y tiene una mayor incidencia y aceptación, pero precisamente porque la asociación lo planifica en función de una demanda concreta planteada por algún grupo de empresas concreto y para la materialización de una colaboración específica.

En este marco es en el que se desenvuelve el Plan de Consolidación y Competitividad de la pyme en el que se define una línea específica de apoyo a la cooperación empresarial que puede tener dos enfoques: proyectos promovidos por pymes o proyectos promovidos por Organismos Intermedios (entidades sin ánimo de lucro que prestan apoyo de manera habitual a las pymes).

*Programa de redes interempresariales de cooperación promovidas por pymes:*

Las subvenciones que se contemplan en esta medida se destinan a promover y potenciar proyectos, destinados a facilitar a dos o más pyme, jurídicamente independientes, los mecanismos de adaptación a la competencia que supone el mercado global, financiando para ello la realización de actuaciones conjuntas, de empresas tendentes a la consecución de acuerdos de cooperación, que mejoren su posición competitiva, de acuerdo con los siguientes tipos de proyectos, u otros similares:

— Proyectos que contengan actuaciones, a realizar por pyme, para la consecución de acuerdos de cooperación (tecnológicos, comerciales, logísticos, etc.), que mejoren su posición competitiva.

*Programa de redes interempresariales de cooperación promovida por organismos intermedios:*

Las subvenciones que se contemplan en esta medida se destinan a promover y potenciar proyectos, destinados a facilitar a las pyme los mecanismos de adaptación a la competencia que supone el mercado global, financiando para ello la identificación de posibles colectivos empresariales interrelacionados, sus necesidades y el análisis de viabilidad de

las posibles actuaciones y de su realización, de acuerdo con los siguientes tipos de proyectos, u otros similares:

1. Estudios de identificación de problemáticas y necesidades de distintos colectivos de pyme interrelacionados y sus posibles soluciones a través de procesos de cooperación.
2. Proyectos que contengan estudios y análisis sobre las acciones de cooperación más ventajosas para colectivos de pyme. Como puede ser desde la simple fusión de catálogos hasta la fusión de empresas (almacenes conjuntos, redes comerciales conjuntas, fabricaciones conjuntas, oficinas técnicas conjuntas, etc.).

Es el Organismo Intermedio (asociación, federación, etc.) el que plantea un proyecto concreto de actuación para un conjunto de, al menos, cinco pymes siempre partiendo de una necesidad específica y concretando los beneficiarios o dicho de otro modo, las empresas sobre las que va a recaer el ejercicio de esta cooperación.

Son muchos los proyectos realizados en este marco y que han obtenido una financiación suficiente por parte del Gobierno de Aragón, tanto para cubrir los gastos correspondientes o imputables al Organismo intermedio, como los que son imputables a cada una de las pymes participantes en dichos proyectos.

Por lo tanto y atendiendo a la pregunta que se formula, adjunto el listado completo de las empresas u Organismos Intermedios que se han visto beneficiados en los últimos años de este tipo de actuaciones del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 4 de mayo de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

*[El listado mencionado en el párrafo anterior se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 512/05, relativa al vertedero supramunicipal de residuos sólidos urbanos de Alcañiz.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 512/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Barrena Salces, al vertedero supramunicipal de residuos sólidos urbanos de Alcañiz, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de mayo de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la primera cuestión, decir que la Diputación General de Aragón tiene suscrito con el Ayuntamiento

de Alcañiz un Convenio de colaboración desde el 31 de julio de 1998 para el desarrollo del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón en su agrupación supracomarcial de gestión. En virtud de dicho Convenio y de la Addenda suscrita por las partes con fecha 28 de septiembre de 2004, el Ayuntamiento de Alcañiz adquiere el compromiso de contratar la redacción del proyecto y la ejecución de las obras para el vertedero controlado a ubicar en su término municipal, correspondiendo al Gobierno de Aragón la financiación de la totalidad de las mismas. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos, es el Ayuntamiento el competente en materia de gestión de residuos urbanos, asumiendo la Comunidad Autónoma las competencias de planificación.

Tal y como se hace referencia en la pregunta parlamentaria planteada, han concurrido diversas circunstancias que han ocasionado retrasos en la ejecución de la construcción del vertedero, ajenas a esta Administración; hay que destacar que desde el Departamento de Medio Ambiente se han impulsado distintas actuaciones, sobre todo de colaboración, con el Ayuntamiento mediante el apoyo directo de los técnicos adscritos a la Dirección General de Calidad Ambiental, todo ello con objeto de solventar la problemática surgida en tomo a las obras del vertedero.

En relación con la segunda cuestión, decir que la financiación prevista para el año 2005 se refiere en su totalidad a la construcción del vertedero nuevo, y asciende a 446.915,34 euros.

Zaragoza, 5 de mayo de 2005.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 516/05, relativa a la homologación de vehículos a motor a efectos de su aptitud para la reutilización, valoración y reciclado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 516/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la homologación de vehículos a motor a efectos de su aptitud para la reutilización, valoración y reciclado, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Está en fase de trabajo la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la homologación

de tipo de los vehículos de motos en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización. Dicha propuesta de Directiva se va a realizar mediante la modificación de la actual Directiva 70/156/CEE del Consejo relativa a la homologación de los vehículos de motor y de sus remolques. El último trámite realizado es la de fecha 14 de abril de 2005 en el que la Comisión informa sobre su posición sobre la primera lectura de las enmiendas del Parlamento Europeo.

El contenido de pregunta trasciende las competencias que este Departamento tiene asumidas. Las posibles alegaciones a una directiva europea son competencia estatal, si bien las diferentes Comunidades Autónomas pueden presentar las correspondientes sugerencias ante la Administración central para su remisión a la Unión Europea. También se debe hacer notar que en materia de homologación de vehículos las competencias corresponden al Estado y en el caso que nos ocupa también afecta a aspectos de reciclado y reutilización, al órgano competente en medio ambiente.

Respecto a la incidencia en la industria cabe decir que ya está en vigor la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil en la que se establecen medidas destinadas a la prevención de los residuos procedentes de vehículos y, adicionalmente, a la reutilización, reciclado y otras formas de valorización de los vehículos al final de su vida útil y sus componentes. Dicha directiva fue traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico mediante el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y entre otros en su artículo 9 ya establece como objetivo que a más tardar el 1 de enero de 2006 se reutilizará o valorizará, como mínimo el 85% del peso medio por vehículo y años. La posible entrada en vigor de la futura modificación de Directiva vendría a incidir y mejorar la situación existente.

Zaragoza, a 6 de mayo de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 517/05, relativa a la homologación de vehículos a motor a efectos de su aptitud para la reutilización, valoración y reciclado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 517/05, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz, relativa a la homologación de vehículos a motor a efectos de su aptitud para la reutilización, valoración y reciclado, publicada en el BOCA núm. 126, de 21 de abril de 2005.

Zaragoza, 17 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las relaciones y contactos con los responsables de la planta de Figueruelas de General Motors son constantes y fluidas y en opinión de dicha empresa y de esta Dirección General la propuesta de modificación de Directiva 70/156/CE no afecta directamente a General Motors España, ya que esta empresa no realiza el diseño de los automóviles que fabrica y que de cualquier forma las empresas de fabricación de automóviles ya venían obligadas por la Directiva 2000/53/CE. La novedad que introduce la propuesta de modificación de Directiva es

que en el momento de la homologación deberá comprobarse la reciclabilidad siendo dicho requisito igual para todos los fabricantes por lo que no tienen por qué crear situaciones de desventaja a ninguna planta de fabricación de automóviles.

Zaragoza, 6 de mayo de 2005.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## 4. TEXTOS RETIRADOS

### 4.3. Propositiones no de Ley

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 116/05, sobre las medidas propuestas por la ministra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 116/05, sobre las medidas propuestas por la mi-

nistra Trujillo sobre viviendas de tamaño reducido, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de mayo de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Comparecencias

#### 6.1.1. De miembros de la DGA

#### **Solicitud de comparecencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la citada Comisión, para informar sobre la participación del Gobierno de Aragón en la financiación de las obras correspondientes a la Exposición Internacional Zaragoza 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia urgente del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial, formulada a petición de los veintidós Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique las circunstancias que han determinado la dimisión del Sr. Pérez Vicén, Director Gerente de la Sociedad «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el apoyo del Gobierno de Aragón para la organización de los Juegos Olímpicos de Invierno de 2014, en la ciudad oscense de Jaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formu-

lada a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las actuaciones que tiene previstas su Departamento en relación con la estación de esquí de Formigal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz, por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ante la Comisión de Ordenación Territorial para informar sobre la puesta en funcionamiento de las unidades TRD en la línea de ferrocarril Teruel-Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes de Aragón  
FRANCISCO PINA CUENCA

### **6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA**

## **Solicitud de comparecencia del Director General de Trabajo e Inmigración ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Presupuestos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Director

General de Trabajo e Inmigración ante la citada Comisión, para informar sobre la valoración de los resultados obtenidos en Aragón por el Proceso de Regularización Extraordinario de Trabajadores Extranjeros, iniciado el 7 de febrero de 2005, desde el momento de su aplicación hasta el momento presente.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## 6.2. Actas

### 6.2.1. De Pleno

#### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 5 y 6 de mayo de 2005.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 19 y 20 de mayo de 2005, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 5 y 6 de mayo de 2005, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de mayo de 2005.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

##### SESIÓN PLENARIA NÚM. 45

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas del día 5 de mayo de 2005, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana María Fernández Abadía, Vicepresidenta Primera, y por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marta Usón Laguna y por el Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los Sres. y Sras. Diputados, excepto el Excmo. Sr. D. Fernando Martín Míngujón, perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Vega Estella Izquierdo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, en el primer punto del orden del día se somete a la aprobación de la Cámara el acta de la sesión plenaria celebrada los días 21 y 22 de abril de 2005, que resulta aprobada en sus términos.

A continuación se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de declaración institucional, sobre el apoyo al Pueblo Saharaui y su derecho a la autodeterminación:

«Las Cortes de Aragón reiteran su apoyo al pueblo Saharaui y su derecho a la autodeterminación a través de un referéndum libre y democrático, con todas las garantías y bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Reiteramos asimismo nuestro apoyo total al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental, como fórmula viable y nuevo marco de búsqueda de soluciones pacíficas al conflicto. Ante la dramática situación actual que afecta a los refugiados saharauis que viven en los campos de Tinduf (Argelia) y en los territorios liberados del Sahara Occidental, solicitamos de las instituciones aragonesas que se comprometan a incrementar la ayuda humanitaria y de cooperación al desarrollo destinada a los campos de refugiados.

Las Cortes de Aragón suscriben el pacto interparlamentario aprobado en la reunión de los representantes de los parlamentos autonómicos celebrada en Palma de Mallorca el pasado 11 de marzo de 2005.

Acordamos la remisión de esta declaración al Rey de España, presidentes del Congreso y del Senado, presidente del Gobierno de España, presidentes de las comunidades autónomas, presidentes de las diputaciones provinciales y de las comarcas de Aragón, secretario general de las Naciones Unidas y representantes del pueblo Saharaui en España y en Aragón.»

Esta declaración institucional resultada aceptada por asentimiento.

El segundo punto del orden del día es el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

Para presentar el dictamen, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

En el turno de defensa de los votos particulares y enmiendas mantenidos al dictamen intervienen el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular, y el Sr. Sánchez Monzón, del G.P. Chunta Aragonesista.

Hace uso del turno en contra de los votos particulares y enmiendas el Sr. Alonso Lizondo.

Se procede a la votación del dictamen, con el siguiente resultado:

En primer lugar, la enmienda núm. 91, del G.P. Popular, a todo el proyecto de ley, se rechaza por veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones.

Los artículos 1, 3, 4, 7, 9, 10, 10 bis y 13 a 20, disposiciones adicionales primera a quinta, disposiciones transitorias primera y segunda, disposición derogatoria y disposiciones finales primera a tercera, se aprueban por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

Al artículo 2 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 2, del G.P. Socialista, las enmiendas núms. 3 y 7, del G.P. Chunta Aragonesista, y núms. 4 y 6, del G.P. Popular. El voto particular se rechaza por veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones, y las enmiendas del G.P. Chunta Aragonesista, por ocho votos a favor, treinta y cuatro en contra y veintidós abstenciones. Por último, las enmiendas del G.P. Popular se rechazan también por veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones.

El artículo 2 es aprobado por treinta y cuatro votos a favor, uno en contra y treinta abstenciones.

Al artículo 5 se han mantenido las enmiendas núms. 11, 12, 14, 17 y 19, del G.P. Popular. En primer lugar, se somete a votación conjunta las enmiendas núms. 11 y 12, siendo rechazadas por veintinueve votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones. Seguidamente, se procede a la votación de las enmiendas núms. 14, 17 y 19, que son rechazadas por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

El artículo 5 se aprueba por cuarenta y tres votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

Al artículo 6 se mantienen las enmiendas núms. 25, 34, 35, 40 a 42, 45, 46 y 50, del G.P. Popular. Por el Sr. Sánchez Monzón, se solicita la votación conjunta de las núms. 25 y 35, que son rechazadas por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención. Las restantes son, igualmente, rechazadas por veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones.

El artículo 6 se aprueba por cuarenta y tres votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

Al artículo 8 se ha mantenido el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 57, del G.P. del Partido Aragonés, y las enmiendas núms. 52 y 56, del G.P. Popular. El voto particular es rechazado al obtener veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones. En votación conjunta son también rechazadas las enmiendas por veintiún votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención.

El artículo 8 resulta aprobado por cuarenta y tres votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

Al artículo 11 se mantienen el voto particular del G.P. Popular frente a la enmienda núm. 62, del G.P. Chunta Aragonesista, y la enmienda núm. 63, del G.P. Popular. En primer lugar se somete a votación el voto particular, que es rechazado por veintiún votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención. La enmienda núm. 63 es igualmente rechazada por veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones.

El artículo 11 es aprobado por cuarenta y tres votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

Al artículo 12 se han mantenido las enmiendas núms. 65 y 69, del G.P. Popular, que son rechazadas por treinta votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

El artículo 12 se aprueba por cuarenta y tres votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

A la disposición transitoria tercera se mantiene el voto particular del G.P. Popular, frente a la enmienda núm. 75, del G.P. Socialista. Sometido a votación, es rechazado por veinte votos a favor, cuarenta y tres en contra y dos abstenciones.

La disposición transitoria tercera se aprueba por cuarenta y tres votos a favor, uno en contra y veintiuna abstenciones.

Al título de la Ley se mantiene la enmienda núm. 76, del G.P. Popular. Sometida a votación, es rechazada por veintiún votos a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención.

El título de la Ley resulta aprobado por sesenta y tres votos a favor y uno en contra.

A la exposición de motivos se mantienen las enmiendas núms. 85 y 87, del G.P. Popular, siendo rechazadas en votación conjunta por veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y diez abstenciones.

La exposición de motivos se aprueba por sesenta votos a favor y dos en contra.

Finalmente, los capítulos de la Ley se aprueban por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés, y los Sres. Sánchez Monzón, Canals Lizano y Alonso Lizondo.

El cuarto punto del orden del día es el debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación, a petición de los veintidós Diputados del G.P. Popular, con la finalidad de aclarar las circunstancias que han concurrido en el expediente de adjudicación de las obras de la zona denominada como «esquinas del Psiquiátrico» de Zaragoza y otras actuaciones urbanísticas que se están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma que pudieran estar vinculadas con personas físicas o jurídicas que han participado directa o indirectamente en dicho expediente, y analizar las correspondientes responsabilidades políticas.

Toma la palabra en primer lugar, en representación de los Diputados del G.P. Popular, el Sr. López Rodríguez, para defender la iniciativa.

En el turno en contra hacen uso de la palabra el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

Para fijar la posición de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista.

Se procede a la votación de la propuesta de creación de la Comisión de Investigación, siendo rechazada por veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra y nueve abstenciones.

Hacen uso del turno de explicación de voto los Sres. López Rodríguez y Sada Beltrán.

Seguidamente se entra en el debate y votación de la Moción núm. 21/05, dimanante de la interpelación núm. 24/05, relativa al fomento de la vivienda en régimen de alquiler en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Presenta y defiende la iniciativa el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Procede a la defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista el Sr. Sada Beltrán.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra: el Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Lafuente Belmonte, del G.P. Popular.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrena Salces, quien propone el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, en el plazo más breve posible, el nuevo plan de vivienda y suelo aragonés que incluirá un programa sobre las viviendas vacías de nuestra Comunidad que permita el alquiler social de las mismas, dé garantías al arrendador y al arrendatario, y ayude a solucionar el problema de vivienda de colectivos sociales para los que no resultan adecuados los programas de VPO.»

Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Barrena Salces.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 40/05, sobre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Regadíos para Aragón y especialmente por la zona de Monegros, presentada por el G.P. Popular.

Presenta esta iniciativa el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera.

Al no haberse presentado enmiendas a esta iniciativa, para fijar la posición de los Grupos Parlamentarios intervienen: la Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, quien previamente abandona su puesto en la Mesa; el Sr. Ariste Latre, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista.

Se procede a la votación de la proposición no de ley, siendo aprobada por unanimidad.

Para explicar el voto de su Grupo Parlamentario, toman la palabra los Sres. Ariste Latre y Torres Millera, y la Sra. Pons Serena.

El octavo punto del orden del día es el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley interviene el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón.

A continuación, la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a esta iniciativa es defendida por su Portavoz, Sr. Barrena Salces.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: la Sra. Perales Fernández, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular, y la Sra. Mihi Tenedor, del G.P. Socialista.

Toma de nuevo la palabra, para fijar su posición respecto de la enmienda presentada, el Sr. Sánchez Monzón, proponiendo la modificación de la proposición no de ley y solicitando la suspensión de la sesión durante cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Sánchez Monzón propone el siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Se dirija nuevamente al Gobierno Central con el objeto de que legalice el consumo del cannabis y sus derivados para usos terapéuticos, defienda esta legalización en los foros internacionales donde participe y aplique las recomendaciones del Parlamento Europeo al respecto.

2. Solicite al Ministerio de Sanidad la posibilidad de llegar a acuerdos con el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón que permitan desarrollar en Aragón programas de investigación acerca de las propiedades terapéuticas del cannabis y sus derivados sobre todas aquellas dolencias en las que esos efectos terapéuticos estén contrastados.

3. Se dirija a otras Comunidades Autónomas al objeto de conocer los posibles programas de investigación y tratamiento que en este campo se estén desarrollando, así como la posibilidad de colaborar con ellos.»

Sometido a votación el texto propuesto, se aprueba por unanimidad.

Hacen uso del turno de explicación de voto la Sra. Perales Fernández y el Sr. Sánchez Monzón.

A continuación el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión con el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 54/05, sobre la «variante sur» de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la defensa de la proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ruspira Morraja.

No existiendo enmiendas a esta proposición no de ley fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Ariste Latre, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Suárez Lamata, por el G.P. Popular, y el Sr. Laplana Buetas, por el G.P. Socialista.

Sometida a votación, la proposición no de ley se aprueba por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Ruspira Morraja, Suárez Lamata y Laplana Buetas.

El noveno punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 83/05, sobre la prevención de riesgos laborales en las obras vinculadas a la Expo 2008, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

Interviene para la defensa de la proposición no de ley el Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces.

Para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa toma la palabra el Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular. Las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista son defendidas por el Sr. Álvarez Andújar.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Lobera Díaz, del G.P. Chunta Aragonesista.

No siendo necesaria la suspensión de la sesión, interviene de nuevo el Sr. Barrena Salces para dar lectura al siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales con participación de la Sociedad EXPOAGUA 2008 y de las centrales sindicales más representativas que permita la evaluación y el seguimiento de la prevención de riesgos laborales en la totalidad de las obras vinculadas con la Expo 2008.

2. Introducir cláusulas de salvaguardia de la salud laboral en las subastas y en los pliegos de condiciones de los concursos para la contratación de las obras vinculadas a la Expo 2008 que, dentro de los límites que marca la normativa vigente, primen a las empresas que, cumpliendo las condiciones requeridas, acrediten las menores tasa de siniestralidad laboral y el mayor grado de cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.»

Se procede a la votación del texto propuesto, que es aprobado por unanimidad.

Hace uso del turno de explicación de voto el Sr. Barrena Salces.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 98/05, sobre Plan de Juventud 2005-2008 del Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular.

Presenta y defiende la proposición no de ley la Diputada del G.P. Popular Sra. Cobos Barrio. Para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés.

En el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra: la Sra. Eche-

verría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Vera Láinez, del G.P. Socialista.

Al no considerarse necesaria la suspensión de la sesión, toma de nuevo la palabra la Sra. Cobos Barrio, quien propone el siguiente texto de la proposición no de ley a partir de la enmienda presentada:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central solicitando que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y en concreto el Instituto de la Juventud que de él depende, elabore el próximo Plan de Juventud 2005-2008 abriendo un proceso real de participación con las Comunidades Autónomas, de tal forma que su aprobación disponga del máximo consenso social, político y territorial, con respeto a las competencias transferidas y dotado de la necesaria financiación para su aplicación.»

El texto propuesto se aprueba por unanimidad.

Hacen uso del turno de explicación de voto las Sras. Herrero Herrero, Echeverría Gorospe, Cobos Barrio y Vera Láinez.

Se entra seguidamente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 100/05, sobre medidas para la solución del conflicto existente con el personal al servicio de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Popular.

Toma la palabra para la presentación de la proposición no de ley el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín.

A esta iniciativa se ha presentado una enmienda por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, quien interviene para su defensa.

Por los Grupos Parlamentarios no enmendantes hacen uso de la palabra el Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Allué Sus, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Catalá Pardo, del G.P. Socialista.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Guedea Martín para aceptar la enmienda del G.P. Chunta Aragonesista.

Sometida a votación, la proposición no de ley es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y dos en contra.

Interviene en el turno de explicación de voto el Sr. Guedea Martín.

Finalizado el debate de este punto, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diez horas de mañana.

Reanudada la sesión, se entra en la Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata al Consejero de Medio Ambiente.

Expone la Interpelación el Sr. Suárez Lamata. Para responder, toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Boné Pueyo. En el turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Suárez Lamata, y en el de réplica el Sr. Boné Pueyo.

El punto decimotercero del orden del día es la Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008, formulada por el G.P. Popular al Presidente del Gobierno de Aragón.

Formula la interpelación el Portavoz del G.P. Popular, Sr. Suárez Oriz. Responde el Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, Sr. Biel Rivera, interviniendo en el turno de réplica el Sr. Suárez Oriz, y en el de réplica el Sr. Vicepresidente.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 18/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación al desarrollo del sector energético y al ahorro y eficiencia energética en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Para exponer la interpelación, interviene el Sr. Lobera Díaz, a quien responde el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Aliaga López. En el turno de réplica interviene el Sr. Lobera Díaz, y en el de réplica el Sr. Aliaga López.

Se entra a continuación en la Interpelación núm. 28/05, relativa al proyecto de transformación de la ciudad de Zaragoza con motivo de la Expo 2008, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

En representación de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), formula la interpelación su Portavoz, Sr. Barrena Salces. A la respuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez, le sigue la réplica del Sr. Barrena Salces, concluyendo este punto con la réplica del Sr. Velasco Rodríguez.

El decimosexto punto del orden del día es la Pregunta núm. 341/05, relativa a la construcción de viviendas de protección en la ciudad de Huesca, formulada al Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

Formula la pregunta el Sr. Suárez Lamata. Responde a la misma el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Sr. Velasco Rodríguez. Interviene de nuevo en réplica el Sr. Suárez Lamata, y en réplica el Sr. Velasco Rodríguez.

El siguiente punto del orden del día es la Pregunta núm. 328/05, relativa al servicio de Ginecología del Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil.

Para formular la pregunta, la Sra. Vicepresidenta Primera concede la palabra a la Sra. Alquézar Buil, a quien responde la Consejera de Salud y Consumo, Sra. Noeno Ceamanos. Hace uso del turno de réplica la Sra. Alquézar Buil y del de réplica la Sra. Consejera.

Se entra a continuación en la Pregunta núm. 418/05, relativa al cambio en la presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Beulas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Interviene la Sra. Ibeas Vuelta para formular la pregunta, que es respondida por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía. Este punto concluye con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la réplica de la Sra. Almunia Badía.

El último punto del orden del día es la Pregunta núm. 419/05, relativa a la creación del Centro de Arte Contemporáneo de la Fundación Beulas, como la anterior, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Formula la pregunta la Sra. Ibeas Vuelta. Responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía, interviniendo en réplica la Sra. Ibeas Vuelta y en réplica, la Sra. Consejera.

Agotado el orden del día, la Sra. Vicepresidenta Primera levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

La Secretaria Primera  
MARTA USÓN LAGUNA  
V.º B.º  
El Presidente  
FRANCISCO PINA CUENCA

## ANEXO

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 21 y 22 de abril de 2005.
- 2) Propuesta de declaración institucional sobre la autoterminación del Sahara.
- 3) Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.
- 4) Debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación, a petición de los veintidós Diputados del G.P. Popular, con la finalidad de aclarar las circunstancias que han concurrido en el expediente de adjudicación de las obras de la zona denominada como «esquinas del Psiquiátrico» de Zaragoza y otras actuaciones urbanísticas que se están desarrollando en nuestra Comunidad Autónoma que pudieran estar vinculadas con personas físicas o jurídicas que han participado directa o indirectamente en dicho expediente, y analizar las correspondientes responsabilidades políticas.
- 5) Debate y votación de la Moción núm. 21/05, dimanante de la interpelación núm. 24/05, relativa al fomento de la vivienda en régimen de alquiler en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
- 6) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 40/05, sobre los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Regadíos para Aragón y especialmente por la zona de Monegros, presentada por el G.P. Popular.
- 7) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 44/05, sobre usos terapéuticos del cannabis y derivados, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
- 8) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 54/05, sobre la «variante sur» de Huesca, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.
- 9) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 83/05, sobre la prevención de riesgos laborales en las obras vinculadas a la Expo 2008, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
- 10) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 98/05, sobre Plan de Juventud 2005-2008 del Gobierno de España, presentada por el G.P. Popular.
- 11) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 100/05, sobre medidas para la solución del conflicto existente con el personal al servicio de la Administración de Justicia, presentada por el G.P. Popular.
- 12) Interpelación núm. 63/04, relativa a la planificación del Gobierno de Aragón sobre la depuración de aguas, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata al Consejero de Medio Ambiente.
- 13) Interpelación núm. 3/05, relativa a la repercusión en todo el territorio aragonés de los beneficios turísticos y de infraestructuras de la Expo 2008, formulada por el G.P. Popular al Presidente del Gobierno de Aragón.
- 14) Interpelación núm. 18/05, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación al desarrollo del sector energético y al ahorro y eficiencia energética en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Lobera Díaz al Consejero de Industria, Comercio y Turismo.
- 15) Interpelación núm. 28/05, relativa al proyecto de transformación de la ciudad de Zaragoza con motivo de la Expo 2008, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).
- 16) Pregunta núm. 341/05, relativa a la construcción de viviendas de protección en la ciudad de Huesca, formulada al Consejero de Obras públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.
- 17) Pregunta núm. 328/05, relativa al servicio de Ginecología del Centro de Especialidades de Monzón (Huesca), formulada a la Consejera de Salud y Consumo por la Diputada del G.P. Popular Sra. Alquézar Buil.
- 18) Pregunta núm. 418/05, relativa al cambio en la presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Beulas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.
- 19) Pregunta núm. 419/05, relativa a la creación del Centro de Arte Contemporáneo de la Fundación Beulas, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.





## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones
    - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
  - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón

